



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1445

Bogotá, D. C., lunes, 11 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 03 DE  
2021**

(agosto 26)

Hora: 09:00 a. m.

**Tema: Proyecto de ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada y Julián Peinado Ramírez.

**Presidente Julián Peinado Ramírez:**

Muy buenos días para todos y todas. Agradecer la presencia de los funcionarios de la Alcaldía de Medellín, agradecer la presencia de los concejales quienes están conectados, agradecer especialmente la presencia del doctor César Lorduy, quien es un compañero de batallas y de causas. Un saludo especial y agradecimiento al equipo de la doctora Amparo Calderón, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional. En ese orden de ideas, señora Secretaria darle lectura al Orden del Día, por favor.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderon Perdomo:**

Sí señor Presidente. Muy buenos días, siendo las 9:18 de la mañana procedo con la lectura del

Orden del Día

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2021-2022

**Audiencia Pública Mixta**

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

Salón de sesiones de la Comisión Primera

Roberto Camacho Weverberg y plataforma Google Meet

**ORDEN DEL DÍA**

Jueves veintiséis (26) de agosto de 2021

09:00 a. m.

**Lectura de Resolución número 003 de 2021  
(agosto 18)**

II

**Audiencia Pública**

**Tema: Proyecto de ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, John Jairo Roldan Avendaño, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Parodi Díaz, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, John Jairo Bermúdez Garcés, Mónica María Raigoza Morales, Juan Fernando Espinal Ramírez, León Fredy Muñoz Lopera, Nidia Marcela Osorio Salgado, Esteban Quintero Cardona, Los Honorables Senadores, Julián Bedoya Pulgarín, Juan Diego Gómez Jiménez, Nicolás Pérez Vásquez,

*Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Darío Agudelo Zapata./// 141- 21C/// Margarita María Restrepo Arango, John Jairo Berrio López, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Darío Pérez Pineda, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Leonardo Villamizar, Los Honorables Senadores Santiago Valencia González, Juan Diego Gómez Jiménez, Paola Andrea Holguín Moreno, José Obdulio Gaviria Vélez, Juan Felipe Lemos Uribe, Iván Darío Agudelo Zapata, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Gabriel Velasco Ocampo, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponentes: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez C., Margarita María Restrepo Arango -C-, José Daniel López Jiménez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos Publicados: *Gacetas del Congreso* números 874 de 2021 y 927 de 2021

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada y Julián Peinado Ramírez.*

### III

#### Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta

*Margarita María Restrepo Arango*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

#### Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

##### Presidente:

Primer punto señora Secretaria, por favor.

##### Secretaria:

Sí señor Presidente. Primero es la lectura de la Resolución número 03 de agosto 18 de 2021.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 03 DE 2021

(agosto 18 de 2021)

*por la cual se convoca a Audiencia Pública*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

#### CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 03 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 11 de agosto de 2021, suscrita por los Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada y Julián Peinado Ramírez,* Ponentes del **Proyecto de ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones,** acumulado con el **Proyecto de ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se**

*dictan otras disposiciones,* han solicitado la realización de Audiencia Pública Mixta.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según artículo 2º de la Resolución 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, pueden realizarse, a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública Mixta para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones,** acumulado con el **Proyecto de ley Orgánica número 141 de 2021, Cámara por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública Mixta se realizará el jueves 26 de agosto a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones Roberto Camacho Weverberg, de esta Célula Legislativa y en la plataforma Google Meet en el siguiente ID: <https://meet.google.com/ysh-notr-yoy> O marca el: (CO) +57 1 8957274 PIN: 228 761 474#

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Mixta, podrán realizarlas hasta el miércoles 25 de agosto de 2021, en el correo electrónico [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co).

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el Honorable Representantes *Julián Peinado Ramírez,* Ponente del Proyecto de ley Orgánica, la dirección de la Audiencia Pública Mixta, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la

convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*María Margarita Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Ha sido leída la Resolución, señor Presidente. Manifiestarme a usted y a la audiencia de manera remota y a los aquí presentes, que hemos dado cumplimiento al artículo 5°, hemos dado traslado a Canal Institucional del Congreso, a la Oficina de Prensa para que la convocatoria se hiciera en el Canal Institucional y todas las personas interesadas pudieran participar. Hemos hecho seguimiento y así se pudo constatar que la convocatoria fue transmitida por este medio. Igualmente, a solicitud de algunos de los Ponentes y citantes a esta audiencia se invitaron algunas personas de manera puntual para que hicieran sus intervenciones, al señor Alcalde de Medellín; al Secretario de Hacienda de Medellín que está aquí presente; al doctor Daniel Duque, Concejal de Medellín; al Director del Área Metropolitana, quién ha hecho una delegación; al Director Ejecutivo de la Ruta N; al Director del Departamento Administrativo Planeación de Medellín, el doctor Sergio López que está aquí presente; al Presidente de la Cámara de Comercio de Medellín; a la Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Aburra Sur; Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio Aburra Sur; al Rector de la Corporación Universitaria Lasallista; al Rector Politécnico Grancolombiano; al Rector de la IU Digital de Antioquia; al Rector de la Universidad Pascual Bravo a otras instituciones; a la EAFIT; a una investigadora también a la doctora María Eugenia Ramos investigadora de EAFIT, a un investigador Santiago Leiva; al doctor Alejandro Echeverri y al doctor Luis Fernando Agudelo.

Pero, además, con la invitación que se hiciera por el Canal Institucional se inscribieron diez personas de las cuales se encuentran presente tres en el Recinto, uno en la plataforma. Con este informe señor Presidente, usted puede dar inicio formal a la Audiencia Pública, usted establecerá los tiempos de acuerdo a la lista de inscritos y de invitados.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Secretaria. Saludar también especialmente a la doctora Juanita Goebertus, que aquí la veo ya conectada juiciosa en plataforma. Yo quisiera que para dar inicio a esta Audiencia Pública de extrema relevancia para los medellinenses, para los antioqueños y para el país, tuviéramos una contextualización de la misma y he tenido la oportunidad de conversar con los funcionarios de la Alcaldía de Medellín y me han pedido que en primer lugar intervenga el Director de Planeación, el doctor Sergio López quien está aquí presente.

En ese orden de ideas, doctor Sergio, considero que, por tratarse de la contextualización, por tratarse de la primera intervención y ser usted uno de los principales y directos actores en representación de la Alcaldía, pues con cinco minutos iniciales está bien y vamos revisando los tiempos. Claro que sí, excúseme doctor Sergio, es muy importante la compañía del doctor César Lorduy, por la

experiencia que ha tenido en el Distrito de Barranquilla y quien además es versado en estos temas. Adelante doctor César Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidente. Excúseme doctor Sergio, yo tengo como costumbre asistir a la mayoría de las Audiencias, porque es un escenario en el cual uno tiene la oportunidad escuchar a la ciudadanía y adicionalmente como complemento de eso, enriquecerse fundamentalmente para trasladar el producto de esa riqueza a los Proyectos que posteriormente se debaten. Yo lastimosamente hoy tengo varias cosas al mismo tiempo, pero no quería dejar de asistir, uno por el gran cariño el afecto y otras circunstancias más incluyendo mi color de piel y mi rostro, que me hacen simpatizar mucho con Medellín y con Antioquia, yo creo que son los únicos cachacos que queremos muchísimo en la Región Caribe.

Pero sí quisiera compartir con ustedes, el producto no solamente de lo que se ha hecho en Barranquilla, sino también lo que hemos tenido que hacer con posterioridad y que ojalá se pueda tener en cuenta aquí de manera previa para que después no tengamos la situación de seguir reformando leyes y leyes que generan algunos inconvenientes. Inicio pensando de que efectivamente como lo dicen los dos Proyectos, es un régimen, jurídico, político, fiscal y administrativo, mediante el cual se desarrolla todo lo que de alguna manera u otra trae como consecuencia la categoría de Distrito. Hago un paréntesis, en estos días vamos a discutir un Proyecto de ley aquí en el Congreso, entre otros de autoría de la mayoría de la Bancada Caribe, que pedimos trasladar algunos Ministerios que están en Bogotá a las diferentes regiones y quiero que sepan que está de candidato el Ministerio de Ciencia y Tecnología para qué operé, funcione en Medellín, se lo merece.

Pero fuera de ese paréntesis, el Distrito de Barranquilla, surge la Ley 768 en el año 2002 y con posterioridad a ella se expide la Ley 617, qué es en la que ustedes se van a basar ahora, digamos en las consideraciones generales no aplicables o aplicables a todos los Distritos excepto los portuarios. Y más allá de existir una configuración en términos de ingresos y en términos de gastos, como consecuencia de ser Distrito y de tener, no que la autoridad ambiental ya ahora puede ser una cosa y ya puede ser otra cosa y también podemos tener ediles y a los ediles hay que pagarles, bueno todo el régimen aplicable a los ediles. Lo que lo que yo sí quiero manifiestarles, es que este es un momento único, único porque tienen una Bancada importantísima en el Congreso, que hace posible que estos Proyectos puedan ser realidad.

¿Qué es lo que más me preocupa de todo esto, que lo estamos viviendo en Barranquilla? Y en Barranquilla y en Cartagena y en Santa Marta y posteriormente se pegó Riohacha y luego se pegó Turbo y luego se pegó Tumaco, porque es un régimen y luego Buenaventura que es el Régimen Jurídico de los Distritos Portuarios. Que no que les pase lo que nos está pasando a nosotros y es que, somos Distrito Portuario, pero no tenemos autoridad portuaria, o sea, quedó la ley sin diente, sin competencias, sin funciones, sin recursos. Es decir, tú puedes ser Distrito Portuario, pero no puedes carecer de las competencias para resolver los asuntos portuarios, o sea eres Distrito Portuario, pero tienes que venir a Bogotá a resolver los problemas portuarios, tienes que venir de Barranquilla 1.000 km en línea recta, 2.620 metros por arriba del nivel del mar, como yo digo más lejos del mar, pero más cerca de las estrellas.

Y yo veo que, el tema central de los dos Proyectos doctor Peinado, fundamentalmente es la autoridad que se va a encargar del tema de ciencia y tecnología, yo creo que ese es el tema más importante de este Proyecto, todo lo demás lo tiene la Ley 617, todo lo demás es lo más sencillo. Pero ojalá que ese organismo que se logre construir, constituir en esta ley tenga absolutamente todos los dientes para que, si en el futuro logramos que el Ministerio de Ciencia y Tecnología este en Medellín y Antioquia, bueno no hay problema. Pero mientras no lo esté, créense todos los instrumentos que le permita tener dientes para que efectivamente sea un Distrito de Ciencia y Tecnología, es la única sugerencia.

Y es una sugerencia con la que yo me comprometo desde el punto de vista también jurídico, como Representante habida cuenta de que la riqueza que ustedes le generen a este Proyecto, posteriormente el doctor Peinado, nos lo hará partícipe para que los miembros de esta Comisión lo aprobemos o no lo aprobemos. Cómo les dije de manera inicial, mi compromiso para que ustedes puedan desarrollar esa posibilidad de ciencia y tecnología, pero que no se queden cortos en nada, porque posteriormente van a tener que hacer lo que estamos haciendo nosotros, yo todavía estoy peleando la autoridad portuaria, aquí se discutió el tema de la autoridad portuaria y nos falta la Plenaria, pero no se imaginan las dificultades que con posterioridad surgen. Así que aprovechen este momento e incluyan absolutamente todo lo que se pueda doctor Peinado.

Yo tengo un gran afecto como les dije por los antioqueños, y yo me enorgullezco ser amigo de ellos aquí en la Comisión Primera, en especial con mi amigo el doctor Peinado, también con la doctora Margarita, pero esta es una oportunidad entre otras cosas que uno tiene que actuar en nuestro caso como caribeños y en el de ustedes como antioqueños o como medellinenses, no es el momento de establecer diferencias. Las diferencias atrasan, las diferencias no permiten que uno siga adelante, aprovechen tiene una Comisión Primera dispuesta a aprobar esto mañana, esperando que ustedes una vez se pongan de acuerdo y puedan enriquecer este Proyecto.

Muchas gracias por venir, muchas gracias por estar aquí, muchísimas gracias a todos los que están conectados. Mi compromiso con este Proyecto, mi simpatía con ustedes, con su raza, con su valor, con su fuerza, con sus ganas, con su espíritu y obviamente con el doctor Peinado, que no solamente me ha invitado sino con el que hemos hecho equipo, que entre otras cosas estamos celebrando hoy en Colombia en compañía del doctor Peinado y de muchísimos compañeros más, entre ellos el doctor Harry González miembros de esta Comisión, que nos aprobaron el Proyecto de Borrón y Cuenta Nueva. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor César Lorduy, por esas palabras tan alentadoras, por transmitir su experiencia. En ese orden de ideas, vamos a proceder a darle la palabra al Director de Planeación al doctor Sergio López. Doctor Sergio López, en el uso de la palabra por cinco minutos iniciales y vamos revisando la necesidad de más tiempo, okey.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sergio López, Director del Departamento Administrativo Planeación de Medellín:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Representante Lorduy, muy de acuerdo con su intervención. Voy a arrancar diciendo que en nombre del Alcalde Distrital Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, el doctor Daniel Quintero Calle, pues un saludo muy especial para la Mesa Directiva de la

Comisión Primera de Cámara, a los Coordinadores Ponentes de la Ley Orgánica número 141 y 043, al Honorable Representante Julián Peinado, que nos acompaña y a la Representante Margarita Restrepo y a los Ponentes Juanita Goebertus, Alfredo Rafael Deluque, Carlos Germán Navas Talero, José Daniel López Jiménez y Luis Alberto Albán, los demás miembros de la Comisión Primera, invitados especiales y compañeros de la administración Distrital presente.

Quiero decir que, en mi calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, es una maravillosa oportunidad como nos estaba indicando hace poco el Representante Lorduy, para darle una categoría especial y vamos a empezar explicando cómo dos cosas muy importantes que trae el Acto Legislativo número 01 del 2021. Uno, descentralización administrativa, la Constitución del 91 busca que haya una descentralización, y esa descentralización se hace con varios mecanismos, pero este Distrito que aparece en la Constitución del 91 es una forma muy clara de descentralizarse.

Y lo segundo, es el cambio de las relaciones intergubernamentales, ¿Qué quiere decir esto? Entonces, al ser una categoría especial 2, o subir de categoría, vamos a tener una relación directa con el Gobierno nacional, especialmente en los temas de ciencia, tecnología e innovación y con competencias especiales que son necesarias para dar la vocación económica, que estoy seguro de que ahorita el doctor Alejandro Arias, el Secretario Distrital de Desarrollo Económico nos va a explicar muy bien.

Quiero hacer un reconocimiento al Senador Santiago Valencia y a la Representante Margarita por el Acto Legislativo número 01 del 2021 y, por supuesto, pues a estas dos propuestas del doctor Julián Peinado y del doctor Santiago Valencia, que van por la reglamentación. Ha sido un tema rápido, ha sido un tema eficiente eso quiere decir que hay un interés legítimo del Legislativo por sacar este tema del Distrito de manera rápida y de manera eficiente. Es preciso contarles que hay dos temas importantes, uno, los temas que se van a discutir en este Acto Legislativo, que ya voy a hondar en este tema, y hay otro tema muy importante que son temas que no están en el Acto Legislativo, pero que por competencia del Distrito tendrán que entrar en un proceso de transición muy interesantes, un proceso de transición en temas por ejemplo de salud, en temas de educación, temas de cultura, temas comunicativos. Nosotros desde Planeación del Distrito de Medellín, estamos preparados para hacer esos temas de reglamentación, pero esperamos contar con ustedes también para ayudarnos en todo lo que tiene que ver con esas preguntas que se tienen que hacer por ejemplo, en el Ministerio de Cultura, en el Ministerio de Educación, en el Ministerio de Salud, de cómo va a funcionar el tema de las relaciones intergubernamentales especialmente, por ejemplo, en los temas de seguridad, haría entender que nosotros somos un Distrito.

Ya concentrándonos precisamente en estas ambas Ponencias, en estos ambos Proyectos de ley, desde Planeación hicimos una investigación de ambas y queremos hacer unas pequeñas anotaciones si me lo permite señor Presidente. Primero, decir que ambos tienen una estructura similar qué quiere decir que ambos están apuntando unos temas muy importantes y de los cuales quiero hacer una anotación. El primero, que tiene que ver sobre el tema de la competencia ambiental, desde el Municipio de Medellín consideramos que el Área Metropolitana como esa gran estrategia de organización territorial, debe seguir continuando con su competencia

ambiental, y no solo eso, sino que debe además asumir la competencia en el suelo rural y les voy a explicar un poco ¿Por qué? Hay una frontera invisible entre el suelo rural y el suelo urbano.

Entonces, ¿Qué pasa con esa quebrada que cruza entre el suelo rural y el suelo urbano? Y es que hay dos autoridades que no permiten que haya un tema como de consistencia en los temas de reglamentación ambiental. Por eso, consideramos que debe ser el Área Metropolitana quien conserve la autoridad de ambos temas y nosotros como autoridad distrital creemos que puede ser una delegación directa por parte del Consejo Distrital o que pueda quedar reglamentado desde este Proyecto, en el cual coincidí plenamente con el doctor Julián Peinado, en el que dice que hay darle esa potestad al Área Metropolitana y que además queda en el Acto Legislativo número 01 del 2021 que muestra claramente la intención de conservar el Área Metropolitana y sus diez municipios alrededor de este Distrito.

Lo segundo, y yo creo que es bien importante es sobre el tema del Órgano Rector del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. Primero decir que estamos completamente de acuerdo y como lo acaba de decir el Representante Lorduy, tiene que haber un Órgano Rector.

**Presidente:**

Por favor, continúe el uso de la palabra.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Sergio López, Director del Departamento Administrativo Planeación de Medellín:**

Ese Órgano Rector de Ciencia, Tecnología e Innovación es la que nos va a permitirle darle dientes al Distrito, si queremos tener una vocación tenemos que tener un Órgano Rector, pero es importante y quiero pues hacer una pequeña matización del tema, porque en ambos Proyectos hay dos posiciones diferentes, desde Planeación nosotros creemos que en ningún caso ese Órgano Rector debe superar las competencias constitucionales del Alcalde Distrital y del Consejo Distrital, porque en algún caso se sugiere que tiene que tener una máxima autoridad en los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, hay que mirar cómo logramos acompasar esos dos temas. Primero, porque pues obviamente el Consejo Distrital debe ser quien esté en esos procesos de reglamentación de proyectos de acuerdo y otro tipo que tenga que ver con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Y segundo, porque este Órgano Rector al darle competencias puede tener competencias superiores a las constitucionales del mismo alcalde.

Entonces, por eso consideramos que hay que hacer un gran énfasis ahí, pero definitivamente están muy bien enfocados los dos Proyectos en que tenemos que tener un Órgano Rector y que pues nosotros consideramos que en eso estamos de acuerdo. Otra anotación que nos parece importante, notamos, por ejemplo, la aparición de otras entidades territoriales en la reglamentación de los temas distritales y en esto quiero ser claro, en el sentido de que nosotros como Distrito Especial tenemos que consolidar nuestra autoridad distrital. Por esa razón, todos los temas que tengan que ver con incentivos, todos los temas de zonas francas o todos los temas propuestos ahí deben ser competencia del Concejo Distrital y del Alcalde Distrital y del Consejo Rector que ahí se cree. Obviamente tenemos que hacer el trabajo armonioso y de sinergia, con los demás municipios y por supuesto con la Gobernación de Antioquia, pero el Distrito, al tener estas características de descentralización y de cambio de las reglas intergubernamentales tiene que

tener las competencias y estamos preparados para asumir totalmente las competencias que nos implica en esto.

Por último, voy a hacer unas pequeñas consideraciones y es que el mandato del artículo 4° que establece el Acto Legislativo número 01 del 2021 del Distrito, es reglamentado ya por el señor Presidente. Entonces, de ahora en adelante nosotros como administración tenemos que hacer un papel muy importante por hacer ese cambio de ser un Municipio a ser un Distrito, nosotros ya somos Secretarios, somos Alcalde, somos personas que viven en el Distrito de Medellín, desde el momento en que lo sancionó el señor Presidente de la República el 15 de julio, nosotros somos Distrito.

Segundo, es que la ley que desarrolla las funciones, fuentes financieras y organismos asesores para la implementación y funciones del nuevo Distrito acatan las competencias dadas desde el momento del Acto Legislativo, entonces definitivamente hay que darle como dice el Representante Lorduy, dientes, dientes a esa reglamentación. Tercero, es que la autorización de la creación de mecanismos adicionales que fomenten la promoción y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación son vitales, la vocación económica que quiere plantear desde el Acto Legislativo del 01 del 2021 hablan precisamente sobre eso, sobre esa vocación económica. Cuarto, vuelvo y reitero, respetar las competencias del Área Metropolitana el Valle de Aburrá, son ejemplo y yo sé que ahorita desde el Área Metropolitana ellos nos van a dar su intervención. Quinto, para ser Distrito no es necesario modificar el ordenamiento territorial por localidades y por Alcaldías Menores, con Juntas Locales entre otras transformaciones administrativas que conllevan a incurrir en costos fiscales adicionales, estamos de acuerdo con esto, pero creemos que debe ser que el Concejo Distrital quién entre en ese tema de reglamentación de acuerdo a como ustedes lo consideren la Bancada.

Y por último, los demás municipios del Valle de Aburrá, tendrán que acceder a los beneficios del Distrito y creo que hay que hacer una consideración de cómo hacerlo desde la ley, ¿Cómo va a ser que los otros municipios del Área del Valle de Aburrá van a entrar? Van a entrar taxativamente o va a haber alguna forma en la que ellos se van a incorporar al Distrito, ¿Cómo va a funcionar ese mecanismo de incorporación? Creo que hay que revisar ese tema porque está dentro del Acto Legislativo número 01. Por último, para finalizar decirles que nosotros desde Medellín, desde el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, estamos preparados y estamos listos para acompañarlos en lo que considere esta Honorable Cámara y también, pues todas las personas que tengan algún tema de necesidades técnicas y de información por parte del Municipio de Medellín, estamos prestos para eso y darle las gracias por tener en cuenta esta intervención dentro de la socialización para la Ponencia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Sergio. Quiero dar un saludo especial al Senador Santiago Valencia, que veo que también se encuentra conectado, enseguida si es del caso para otorgarle el uso de la palabra si él así bien lo solicita. En el uso de la palabra, el doctor Alejandro Arias García, Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín. Se prepara el Concejal Daniel Duque, porque vamos a ir intercalando según los invitados que se generaron, tanto por parte del aquí suscrito y de parte de la doctora Juanita Goebertus. Adelante doctor Alejandro, por cinco minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Arias García, Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín:**

Muchas gracias Representante. Muy buenos días a todos, un saludo muy especial a la Bancada Antioqueña que nos acompaña en esta Comisión, a la Representante Margarita. Al Ponente Representante Julián y a todos los que nos acompañan. Un saludo muy especial también al Senador Santiago Valencia, que juntos pues hemos avanzado en todo este proceso. Mi intervención no va a hacer más de cinco minutos, simplemente para dar contexto de porque es importante poder avanzar en esta reglamentación, con base en lo que nos decía ahorita el Representante César y es cómo darle dientes a Medellín, efectivamente para que el propósito fundamental que tenemos en el Distrito de CTI, pues sea un proyecto en donde podamos avanzar positivamente en algo ¿Que es qué? Poder ser una ciudad competitiva, ya no sé compite entre países, sino se compiten entre ciudades y que Medellín sea Distrito de CTI con una reglamentación especial con dientes importantes para poder competir en el mundo, sin duda no solo va a ayudar al desarrollo económico de la ciudad-región, sino también del país ¿Por qué? Porque Medellín en los últimos seis años ha perdido más de cincuenta mil empleos, Medellín viene perdiendo industria exponencialmente, donde la vocación económica de la ciudad ha tenido una presión inmobiliaria importante, donde la especulación hace parte de uno de los renglones más importantes de la economía de la ciudad y eso no representa empleos formales, eso no representa formalización.

Y por eso, lo que nosotros nos soñamos en Medellín Valle del Sol, para Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, necesitamos herramientas importantes en esa reglamentación como por ejemplo, ¿Qué? Pues que el Gobierno Local pone de su parte entregando nodos de innovación en cada uno de los territorios, avanzando propositivamente en poder descentralizar algunas funciones importantes, inversiones en formación de cuarta revolución industrial, tener realmente un territorio con vocación, que eso es lo más importante. Pero si esa vocación que nosotros lideramos, no tenemos incentivos, por ejemplo, en los tributos nacionales, en los tributos como el IVA, patentes que podamos hacer dentro de la ciudad, el Fondo de Innovación para la ciudad, el Distrito como nos lo decía ahorita el Representante César, no va a tener una consecuencia importante en la ejecución del sueño que nosotros tenemos.

Por eso, el mensaje desde la vocación económica de la ciudad, queremos defender precisamente todos esos estímulos y atributos que se hacen desde el territorio para que realmente podamos tener esa vocación económica, que no solo sea una etiqueta de que Medellín es Distrito de CTI y que alrededor de eso podamos a hacer un marketing importante de ciudad, sino que realmente vengan las grandes empresas del mundo a la ciudad, que generemos empleos de calidad y eso lo logramos si lo que se concibe precisamente en esta reglamentación, quede como los estímulos tributarios, las oficinas que podamos crear para poder tener patentes mucho más fáciles, los fondos de inversión a través de todo lo relacionados con CTI y en donde el municipio de Medellín, el municipio Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación también en coherencia con eso de su vocación económica, cree y detone los mecanismos importantes para poderlo hacer.

Yo creo que esa es la relación perfecta, desde el municipio de Medellín poner absolutamente incluso también atributos importantes en las cargas impositivas, pero que también lo logremos desde el Gobierno nacional

y que juntos, pues podamos ser ese JOB de innovación importante para poder tener esa vocación económica, recuperar los empleos que hemos perdido, reindustrializar la ciudad con la cuarta revolución industrial y que esta agenda nos sirva efectivamente para dinamizar el desarrollo económico de los próximos veinticinco años, no solo de Medellín como ciudad región, sino del país. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Alejandro. Como lo habíamos anunciado se preparaba el doctor Daniel Duque Concejal del Municipio de Medellín. Señor Concejal, bienvenido a la Comisión Primera a esta Audiencia Pública, ¿Le parece bien por cinco minutos iniciales? Adelante doctor Duque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Duque Velásquez, Concejal del Municipio de Medellín:**

Bueno, primero que todo pues muy buenos días, muchas gracias a la Representante Juanita Goebertus, pues por esta invitación y por permitirme venir acá a esta Audiencia Pública a dar nuestra posición, como Concejal de Medellín, desde esta curul que yo represento frente a este tema tan importante. Yo quisiera empezar resaltando una cosa, y es que Medellín es una ciudad que ha avanzado como ecosistema de innovación sin la necesidad de ser un Distrito desde el punto de vista administrativo, a mí no me parece todavía claro cómo convertirnos en un Distrito nos va a ayudar en ese sentido, no había que cambiar esa figura de la entidad territorial para favorecer el desarrollo de Medellín como centro de innovación. Pero bueno, la realidad digamos es que ya el Congreso aprobó esa transformación para ser, pues digamos un Distrito en el sentido económico, no había que convertirse en un Distrito desde el punto de vista administrativo.

Ustedes Honorables Representantes, recibieron para la aprobación de este Acto Legislativo, un concepto positivo del Concejo, yo quisiera recordarles que ese concepto positivo fue simplemente una proposición que no tuvo mayor nivel de discusión dentro de nuestra Corporación, fue aprobado allá en el Congreso sin haber tenido un debate público y amplio en la entidad, ni siquiera en el mismo Consejo, simplemente como ya lo mencioné fue una pequeña proposición. Entonces, pues a mí si no me parece que tenga sentido que la primera sesión sobre el tema en el Concejo fuera luego de que el Acto Legislativo ya había sido aprobado, me parece pues digamos que ameritaba primero una discusión dentro de nuestra propia Corporación, con todos los argumentos sobre la Mesa, con la sociedad civil organizada planteando sus interrogantes, planteando sus dudas, con la Academia como protagonista de la discusión, pero también con la comunidad en términos generales. Y bueno, serán ustedes digamos quienes terminen reglamentando a través de una ley, que será la que va a establecer realmente cuáles van a ser las implicaciones de que Medellín se convierta en Distrito y qué significa que sea de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Yo quisiera resaltar una cosa muy importante, aprovechando que se encuentra en esta Audiencia el Director del DAP, el Secretario de Desarrollo Económico y es que es muy importante que la Alcaldía de Medellín, no aproveche este Acto Legislativo para cambiar la configuración político-administrativa que en Medellín se ha venido consolidando durante tantos años, yo creo que no es necesario pasar de Comunas a Localidades, ni es necesario tener Alcaldes Locales, todos esos cambios digamos podrían tener unos costos bastantes altos, podrían generar gran desarraigo por parte de la comunidad, de la ciudadanía, confusión administrativa, pondría tal vez en alto riesgo el funcionamiento del

Presupuesto Participativo que es una política pública, un programa de gran arraigo y de gran cohesión comunitaria en nuestra ciudad. Y además, pues digamos no aportaría de forma clara al objetivo de fomentar la innovación y la tecnología.

Van a tener, esto es una cosa que me gustaría dejar clara, el Distrito de Medellín tendría la posibilidad de quedarse con los recursos del Impuesto Vehicular previa autorización de la Gobernación y esto no debería ser así, porque Medellín no debería recurrir a eso porque afectaría gravemente las finanzas de la Gobernación. La Gobernación de Antioquia, tiene digamos unos presupuestos mucho menores que los de la Alcaldía de Medellín y su inversión en las regiones del departamento, pues digamos que tienen especial carencia, mucha más carencia que Medellín, pues debería estar garantizada a través de estos recursos de Impuesto Vehicular, lo que deberíamos hacer es fortalecer los recursos que recibe la Gobernación, no digamos disminuirlo. A mí me parece que este Acto Legislativo, se aprobó sin tener una real claridad del tipo de beneficios que traería la condición legal del Distrito, no teníamos claro tampoco si la transformación en Distrito era la mejor forma de incentivar la ciencia y la innovación en cantidades, se ha mencionado por ejemplo algunos de los posibles beneficios como la posibilidad de crear Zonas Francas para Ciencia, Tecnología e Información y otro tipo de extensiones tributarias, pero respecto a esto a mí me parece que es muy importante recordar que una de las críticas más importantes al poco progresivo Sistema Tributario que tenemos en el país, ha sido precisamente ese, el uso excesivo y antitécnico de la figura de Zonas Francas y de otras extensiones tributarias que terminan es aportando al hueco fiscal del país.

Yo quisiera hacer unos cuantos comentarios Presidente y especialmente, alertar sobre algunas preocupaciones adicionales. Empezar diciendo que los expertos técnicos en este tema, por ejemplo, el tanque de pensamiento “Medellín cómo vamos”, la Universidad EAFIT, han dejado muy claro que la creación del Distrito era innecesaria y que va a generar una gran incertidumbre y trámites complejos para la ciudad y además, se abre un capítulo que va a tomar varios años resolver, la ciudad va a tener que hacerse una serie de preguntas sobre su ordenamiento y un montón de cosas más. Entonces, yo quería hacer simplemente unos comentarios ya para terminar inicialmente sobre la estructura administrativa, luego sobre los estímulos tributarios para Ciencia, Tecnología e Innovación en la ciudad, luego sobre el tema de la gobernanza y por último digamos, una serie de conclusiones.

Frente a la estructura administrativa Presidente, es muy importante que la creación de ese Distrito genere unos incentivos a la descentralización, pero sin mayores costos administrativos, o sea, no creación de Alcaldías Locales etcétera, yo ya escuché que esto lo decía el Director de Planeación, me alegra que estemos en la misma vía y sin eliminar el presupuesto participativo. El presupuesto participativo es muy importante para esta ciudad, el 5% del presupuesto de nuestra ciudad son las mismas comunidades de las distintas comunas las que definen en qué se va a ir dirigido, se pueden generar estrategias de descentralización por ejemplo, como las gerencias territoriales ya existe por ejemplo, en nuestra ciudad una gerencia del centro y una gerencia de corregimientos, las cuales se podrían digamos ampliar para cada una de las comunas, consolidar un verdadero modelo de descentralización sin necesidad de crear esas Alcaldías Locales. Y en todo caso, cualquier posibilidad de hacer cambios administrativos creando localidades debería hacerse previo paso por el Concejo, con previos

estudios de justificación y especificando cómo ese cambio va a aportar a la tecnología y a la innovación.

Segundo, sobre los estímulos tributarios para CTI en la ciudad, uno de los problemas de nuestro Sistema Tributario es que como ya les había anunciado anteriormente, está lleno de unas extensiones antitécnicas que terminan beneficiando a grandes empresas, como lo termina pasando con las Zonas Francas, a mí me preocupa muchísimo de verdad que eso sea lo que terminen imponiendo en nuestra ciudad en nombre del Distrito, Ciencia y Tecnología, una serie de estímulos tributarios en particular de Zonas Francas.

**Presidente:**

Por favor, habilitar nuevamente el uso de la palabra. Por favor encienda su micrófono doctor Duque, nuevamente. Adelante doctor Duque, continúe por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Duque Velásquez, Concejal del Municipio de Medellín:**

Gracias, Presidente, ya voy a terminar. Que a mí una de las cosas que más me preocupa, es que esto digamos termine siendo una excusa para crear un montón de Zonas Francas más y de generar un montón, de digamos de estímulos tributarios sin un criterio técnico que sea responsable y para esto, yo quiero repetir propuestas como la del Profesor Santiago Leyva de la universidad EAFIT, que es una persona que ha estado muy activa en toda esta discusión, que ha escrito columnas de opinión y que desde la Academia da unos aportes muy importantes y es que, en lugar de crear extensiones en los tributos de la ciudad, lo que deberíamos hacer como ciudad es incentivar nuevos ingresos tributarios, a través del impulso de un mejor recaudo por ejemplo, de impuestos como el IP, una opción interesante sería por ejemplo que el porcentaje para el fondo de CTI esté condicionado al ICA, de forma que sea el mismo dinero que paguen las empresas las que financien el fondo y que a medida que se recaude más ICA se fortalezca también ese fondo. En todo caso, la nueva ley sí tiene que dejar explícita la obligatoriedad de que se convoque una especie de misión para el estudio de la política, un estudio serio, riguroso, técnico, muy importante que se hagan estudios serios. Hay que hacer un diagnóstico en la política pública para que sepamos cómo es que realmente debemos abordar la creación del Distrito.

Y finalmente, sobre la gobernanza Presidente, pues se ha hablado de un Consejo Rector de Ciencia, Tecnología e Innovación que estaría conformado por personas de las universidades, los gremios, centros de pensamiento, Gobierno Distrital y Nacional, es importante que también se incluya a las organizaciones sociales, es importante que este Consejo tenga un buen nivel de independencia, que permita construir e implementar políticas serias, rigurosas, participativas, de largo plazo, que vayan en línea con las expectativas de desarrollar la ciencia y la innovación en la ciudad y que redunde en beneficios para todos. Yo quería terminar con una reflexión señor Presidente, en Medellín tenemos un acuerdo municipal que dice que, una parte de las utilidades o de las transferencias que Empresas Públicas de Medellín hace al municipio, deberían ir destinadas a fortalecer entidades como Ruta N, que han estado al servicio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en nuestra ciudad, ese acuerdo nunca se ha cumplido.

Yo lo que creo es, que ya con las herramientas que tenemos podríamos haber avanzado muchísimo más en fortalecer la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, nos están metiendo en este momento desde el Congreso de la República y se los digo con mucho respeto, sin una discusión amplia y suficiente con la comunidad aquí

en Medellín, en un montón de complicaciones desde el punto de vista legal, desde el punto de vista reglamentario y yo sí espero, pues digamos que esto termine siendo una cosa favorable. Solo termino con esto, “Medellín Cómo Vamos”, un centro de pensamiento que lleva varios años haciendo estudios muy rigurosos e independientes en nuestra ciudad y la Universidad EAFIT, son tal vez las únicas entidades como centros de pensamiento y como universidades, que se han pronunciado frente al Distrito y ambas entidades han dicho que no era una buena decisión, qué no se tomó una buena decisión, qué no fue rigurosa. Entonces, yo sí les hago una invitación muy especial a que esta vez en la reglamentación a través de la Ley, tengan en cuenta el Concejo de Medellín, tengan en cuenta a la ciudadanía, tengan en cuenta las organizaciones sociales, tengan en cuenta la Academia y en general a esa sociedad civil organizada y lucrativa. Muchas gracias Presidente y que pena por extenderme en el tiempo.

**Presidente:**

Muchas gracias Honorable Concejal. De eso se trata esta Audiencia Pública, de escuchar a los Concejales, a los líderes, a la academia como usted muy bien lo dice. En el uso de la palabra el doctor Alejandro Torres, Docente de la Universidad EAFIT. Doctor Alejandro, ¿Se encuentra presente?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Torres, Docente de la Universidad EAFIT:**

Presente señor Presidente, muy buenos días para todos.

**Presidente:**

Doctor Alejandro, en el uso de la palabra por cinco minutos por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Alejandro Torres, Docente de la Universidad EAFIT:**

Sí señor Presidente. Muy buenos días para todos los que acompañan esta Sesión, agradecer la invitación de la Representante Juanita Goebertus, para participar en esta Audiencia. Yo básicamente, quiero compartir algunas preocupaciones asociadas a la adopción de la figura de Distrito por parte del Municipio de Medellín y hacer digamos algunas reflexiones alrededor de lo que son las dos propuestas de ley reglamentarias que en este momento están en circulación. En primera instancia y compartiendo la posición del Concejal Daniel Duque, las recomendaciones que se hicieron durante varios años por parte de distintos expertos y por parte de diferentes analistas fue, que no era necesario que Medellín para que se convirtiese en un Distrito para poder cumplir con la misión de ser un Distrito económico, un Distrito en el sentido económico. Desde esa perspectiva, pues es complejo entonces el camino que viene porque tenemos el reto de entrar a desarrollar una normativa que, en principio, pues no necesitábamos y eso nos puede ofrecer ventajas en algunos elementos, pero también nos plantea retos especialmente en la manera en cómo va a relacionarse el Distrito de Medellín con los municipios del Área Metropolitana con el Gobierno Departamental y con el Gobierno nacional.

Específicamente, yo aplaudo que efectivamente hay cierta coincidencia en términos de los dos Proyectos de ley, en cuanto a considerar una estructura básica de cuál sería el arreglo institucional entre el Alcalde Distrital, el Consejo Distrital y otros entes que se crearían a partir de esta ley. También me parece importante, que se considere la creación de este organismo rector que estaría encargado en principio y no solamente de acompañar, asesorar, sino también de hacer vigilancia de que esos proyectos que eventualmente son los que van a soportar la consolidación

de Medellín como un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, en un sentido económico este considerado en ambos proyectos, también me parece que es importante la idea de que se tenga mucha claridad respecto a cómo va a ser el relacionamiento del Municipio de Medellín con los demás municipios especialmente aquellos del Área Metropolitana.

Sin embargo, sí considero que hay algunos elementos importantes en los que se diferencian estas dos propuestas y fundamentalmente, una de ellas es una propuesta que va muy al detalle y que muchos de esos detalles, pues no necesariamente están soportados técnicamente por ejemplo, una de las propuestas ya habla específicamente de cuáles serían las exenciones tributarias que se harían, cuál sería el porcentaje y en qué términos de tiempo se aplicarían esos porcentajes, pero no existe ningún análisis técnico que soporte la inclusión de este tipo de normativas específicamente en la ley. También hace referencia a asuntos muy específicos sobre la llegada de ciertas oficinas nacionales que deben asentarse en el Distrito de Medellín y tampoco hay claridad de por qué esa nueva burocracia, pues necesariamente generaría una mejor articulación con el Gobierno nacional.

Quiero concentrarme en tres o cuatro elementos importantes, que yo creo que sí deben ser tenidos en cuenta al momento de revisar esta reglamentación. En primera instancia, el Acto Legislativo no elimina la posibilidad de que el Distrito de Medellín comience a implementar aquellas medidas que están asociadas a la Ley 1617 que es la Ley de Distritos, específicamente el Acto Legislativo dice que Medellín no tiene que entrar a hacer una división por localidades, pero tampoco impide que eventualmente está pueda ser una propuesta que más adelante digamos, se materialice. También dice que, en principio el Área Metropolitana del Valle de Aburrá sigue siendo la autoridad ambiental, pero tampoco exime a que eventualmente en el futuro pueda cambiarse esta situación, creo que es importante que la Ley reglamentaria dé mucha claridad sobre la forma en la cual el Distrito de Medellín, puede entrar a realizar este tipo de modificaciones y creo que es más importante aún que el Concejo Distrital, tenga un papel protagónico en este tipo de consideraciones y que no sean consideraciones que queden en cabeza exclusiva del Alcalde Distrital, porque obviamente eso puede generar una concentración de poder innecesaria e inconveniente.

En segundo lugar, creo que es muy importante la creación del organismo rector, pero este organismo rector debe ser lo más pequeño posible, hay una propuesta donde se dice que serían veinticinco miembros y veinticinco miembros puede ser un número excesivo. Además de eso, pues tampoco hay una representación total de todos los órganos especialmente de la sociedad civil en este Órgano Rector y creo que es importante que eso se considere, porque este asunto de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y la política que allí se derive, pues no es algo exclusivo simplemente de los académicos, o de los técnicos, o de los políticos. Creo que en este sentido, sería muy importante que en lugar de entrar a ser digamos especificaciones técnicas respecto a lo que pueden ser exenciones en determinados impuestos u otros instrumentos similares, lo que se plantea es a la creación de una misión que se encargue de delinear lo que va a hacer el Distrito de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, en un escenario de largo plazo y que una vez se tenga esa claridad, la misma misión tenga la posibilidad de decir cuáles son los instrumentos de política que pueden permitir digamos materializar ese objetivo.



Esto lo digo, porque sí existen políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Medellín, pero el asunto es que se hicieron por fuera del marco de Medellín como Distrito, entonces tenemos que reconocer esa realidad y tenemos que hacer estudios técnicos que nos permitan comprender efectivamente como materializamos esto de la mejor manera posible. No tiene sentido desde mi perspectiva, que se estén incluyendo desde el principio y en el Proyecto de ley esos instrumentos sin saber realmente hacia dónde vamos y qué es lo que queremos como Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Y terminó con un elemento que a mí me parece muy importante y es que, Medellín y su Área Metropolitana han tenido una forma de relacionamiento.

**Presidente:**

Profesor Torres, por favor encienda nuevamente su micrófono. Se han cumplido los cinco minutos, por favor vamos concluyendo para redondear la idea. Adelante Profesor Torres.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Alejandro Torres, Docente de la Universidad EAFIT:**

Sí, Presidente, muchas gracias. Termino con esto en tres minutos. Otro elemento que creo que es muy importante, es cómo se va a relacionar el municipio de Medellín con los demás municipios del Área Metropolitana, es fundamental que quede claro si efectivamente las decisiones que tome el Distrito de Medellín, son aplicables para el resto de los municipios, si esto es taxativo, si esto es voluntario y bajo qué figura se debe eventualmente acoger los municipios a este tipo de decisiones y de políticas que emanen del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, porque no podemos supeditar al resto de los ciudadanos del Área Metropolitana a la voluntad del Alcalde Distrital de Medellín, por el cuál no votaron porque pudieron haber votado en cualquiera de los otros municipios del Área Metropolitana. Con esto terminó señor Presidente, muchas gracias de nuevo por esta invitación y me excuso por haberme tomado más del tiempo inicial.

**Presidente:**

A usted Profesor Torres, muchas gracias por acompañarnos en esta importante Audiencia. En el uso de la palabra según las reglas de juego que hemos establecido, el doctor Óscar Hurtado, por cinco minutos iniciales, Secretario de Hacienda del Municipio de Medellín. Adelante doctor Hurtado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar de Jesús Hurtado, Pérez, Secretario de Hacienda del Municipio de Medellín:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a usted que preside esta Audiencia, doctor Julián Peinado, un hombre de Antioquia que desde la Comisión Primera ha venido contribuyendo con los intereses de esta región. Quiero saludar también al doctor Julio César Triana Presidente la Comisión, agradecerle por este espacio, también a la Vicepresidenta Margarita Restrepo también antioqueña, que desde la Vicepresidencia contribuye también al desarrollo de la región, un saludo a una amiga de mucho tiempo la doctora Amparo Calderón, Secretaria de la Comisión. Un saludo muy especial al Representante César Lorduy, quien nos ha abierto una luz muy importante en este debate, quien con la experiencia que tienen en su territorio nos inspira a que nosotros hoy podamos seguir avanzando en el camino correcto, que es aprovechar en la mejor medida la oportunidad que un hecho que ya es un hecho, es una realidad un Acto Legislativo que declara a Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, es un paso gigante

que hemos dado con el liderazgo del Congreso y ahí aprovechó para saludar al doctor Santiago Valencia, y reconocerle también su trabajo y a todos los Congresistas antioqueños y del país que ayudaron a aprobar ese Acto Legislativo, que insisto es una realidad y hoy se convierte en una oportunidad no solo para Medellín sino para Colombia.

Normalmente, cuando uno viene de la región a Bogotá comete históricamente el error de creer que las regiones son separadas, que no coinciden los intereses de una región, entonces muchas veces las discusiones se enfrascan en cuál región capta más recursos o cuál región saca ventajas tributarias. Pero ante este Proyecto y ante la realidad del país, la conectividad, las nuevas vías, las autopistas 4G, lo que nosotros vemos aquí es una oportunidad para que Colombia se integre en todos los aspectos y podamos potencializar. Hoy hablamos de Medellín como Distrito, pero también está el Distrito Portuario de Barranquilla, también hay otros Distritos pues obviamente como el Distrito Capital. Entonces, cómo entre todos logramos hacer crecer la economía, como logramos que haya desarrollo en el país, que haya mayores exportaciones y para nadie es un secreto que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación hoy manda en el mundo, hoy gobiernan el mundo, entonces creo que es una maravillosa oportunidad.

Coincidiendo con algo doctor Peinado, nosotros en nuestro Plan de Desarrollo que aprobó el Concejo Municipal de la ciudad para este cuatrienio, pues nuestra visión es hacer de Medellín el Valle del Software, pensando precisamente en lo que hoy gobierna el mundo y entendemos este Acto Legislativo, precisamente como una coincidencia no solo histórica sino una coincidencia en la nueva vocación económica que le queremos dar a Medellín. Medellín, es una ciudad que históricamente pues ha tenido mucho desarrollo y hoy tenemos dificultades como lo tiene la Nación y como lo tiene el mundo, pero Medellín no deja de aportar al PIB Nacional con el 7%, que es una cifra demasiado importante y que con este nuevo camino que estamos iniciando queremos contribuir mucho más al desarrollo de la Nación.

Así que, retroceder en este proceso no es una opción, estamos preparados, estamos trabajando, este espacio que hoy abre la Cámara es maravilloso, porque todos podemos participar, aquí se escuchan todas las voces y tenemos que reconocer que en el territorio venimos dando las discusiones, el Proyecto de ley se ha construido con los Congresistas, con la Administración Municipal, obviamente con el liderazgo nuestros Congresistas. Pero el espacio que hoy se genera es precisamente porque el balón hoy está en la cancha del Congreso la República, tenemos dos Proyectos de ley entiendo que se han acumulado y que lo que nos corresponde ahora es hacer una muy buena propuesta recogiendo todas las experiencias para que esto siga siendo una oportunidad, hay riesgos que se han mitigado como es el que se planteó en la discusión del Acto Legislativo frente a responsabilidades exageradas, frente a pocas oportunidades, hoy tenemos responsabilidades en el desarrollo de la nueva propuesta, pero que no tengan riesgo de erosionar las finanzas de la ciudad, del nuevo Distrito, sino que por el contrario nos abra muchas oportunidades.

Así que nosotros con los Congresistas Ponentes, incluyo ahí también a la doctora Juanita Goebertus, a quien le hago un saludo especial y el liderazgo como le decía ahorita el doctor Julián Peinado, con ellos estamos construyendo la mejor propuesta, ellos nos han abierto las puertas y hoy en esta Audiencia queremos ratificar esas propuestas. Ya hemos escuchado algunas personas de la administración municipal, de los diferentes sectores que

han hecho propuestas. Desde la Secretaría de Hacienda Municipal que es el cargo que hoy me corresponde, quiero presentar algunas propuestas, llamar la atención sobre algunos puntos que me parecen relevantes, porque insisto aquí hay muchas oportunidades en generación de empleo, en desarrollo, en integración con las demás ciudades y Distritos del país.

**Presidente:**

Doctor Óscar Hurtado, encienda nuevamente su micrófono. Se prepara posteriormente el doctor Juan Sebastián González. Adelante doctor Óscar.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Secretario de Hacienda del Municipio de Medellín:**

Y por eso, entonces queremos dejar a consideración de, primero de la Comisión Primera de Cámara y luego, pues obviamente de las diferentes Plenarias. Algunas opciones, si Medellín va a ser Distrito pues obviamente tiene que responsabilizarse como lo ha venido haciendo como municipio de la salud, pero hoy en un nuevo rol y eso hace que la financiación del Sistema de Salud considere ese nuevo papel como Distrito y así en esa misma medida se distribuyan las cargas desde la Nación y desde el Distrito, desde la competencia que nos asigna la Ley 715, pero también desde la misma asignación de los recursos que distribuye esta ley que es el Sistema General de Participaciones.

También en materia de Impuesto Vehicular, nosotros tenemos una gran responsabilidad y la vamos a tener mucho más ahora con nuestra independencia como Distrito frente a todo lo que tiene que ver con el transporte, con el mantenimiento de la malla vial, el crecimiento de la malla vial, entonces ahí tenemos una consideración muy importante en lo que tiene que ver con la distribución del Impuesto Vehicular que, pues Medellín hoy como todas las ciudades tiene retos importantes, no solo en malla vial, sino también en la financiación del sistema masivo de transporte, para nadie es un secreto la desfinanciación, el hueco fiscal que tienen nuestros sistemas masivos de transporte, empezando claramente con lo que pasa en la ciudad capital con el sistema de transporte.

También dentro de las propuestas que tenemos, pues obviamente si queremos que este Distrito sea atractivo para los nuevos empresarios, para la inversión extranjera, pues consideramos ahí en gran medida algunos puntos transitorios en lo que tiene que ver con Zonas Francas y en lo que tiene que ver con alivios tributarios, que los estamos haciendo desde la ciudad, en el Concejo Municipal estamos listos para dar el Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo a Reactivación Económica, que trae unos incentivos importantes para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación en las nuevas empresas en todo lo que tiene que ver con la innovación, pero que no es suficiente el esfuerzo fiscal del Distrito, sino que necesitamos también el concurso de la Nación, a través de esta Ley que proponen nuestros Honorables Congresistas.

En lo que tiene que ver con el Sistema de Regalías, todos sabemos que una ciudad como Medellín no tiene Regalías Directas y que si hay un Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en todo el Sistema de Regalías, pues sería absurdo que el Distrito que tiene esa categoría, no pueda acceder a él de manera directa y también de manera participativa con los otros entes territoriales a ese gran Fondo de Regalías, que precisamente se creó para financiar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Entonces, ahí tenemos una apuesta muy importante. También tenemos una propuesta en lo que tiene que ver con todo el mantenimiento del patrimonio histórico, del patrimonio artístico que es una responsabilidad nacional,

que el Distrito pues obviamente va a tener una parte de la responsabilidad, pero queremos que eso no sea solo una responsabilidad del Distrito, porque si hay obras, si hay bienes que son patrimonio de la Nación, pues el mantenimiento y la conservación de estos bienes tiene que ser una responsabilidad compartida.

En fin, en materia fiscal yo creo que hay mucho por hacer, hay personas que todavía le temen al Proyecto de ley y al Acto Legislativo, porque muchas ciudades que se querían convertir en Distrito levantaron la mano diciendo que no podían asumir grandes responsabilidades fiscales, pues yo pienso que ese fantasma ya con lo establecido en el Acto Legislativo desapareció y lo que nos toca ahorita, es proponer maneras de gobernar, proponer una forma administrativa que capte todas estas oportunidades. Yo creo que la discusión se ha dado, se puede seguir dando y no debemos tenerle ningún temor a que el Municipio de Medellín hoy Distrito, está preparado para seguir adelante y para ver esto como lo que es, una verdadera oportunidad, una verdadera revolución, un verdadero cambio en la vocación económica o fortalecimiento de la que planteamos en el Plan de Desarrollo como Valle del Software.

Así que, finalizo dando las gracias a nuestro Alcalde Municipal, que nos ha encomendado esta labor, a la ciudadanía que también nos ha encomendado esta labor y sobre todo al Congreso de la República, quien hoy tiene la gran responsabilidad de hacer esta hermosa realidad de Distrito para Medellín una maravillosa oportunidad de desarrollo que contribuya a la generación de riqueza. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Óscar Hurtado, Secretario de Hacienda del Municipio del Distrito de Medellín. En el uso de la palabra el doctor Jaime Cuartas, ¿Se encuentra conectado señor Presidente del Consejo de Medellín? Por el momento seguimos, entonces con el doctor Juan Sebastián González. Adelante doctor Juan Sebastián, ¿Cinco minutos está bien?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Sebastián González Flórez, Secretario de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín:**

Cinco o siete minutos, creo que está bien.

**Presidente:**

Vamos a tratar de redondear un poquito más para que todos alcancemos a participar. Adelante doctor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián González Flórez, Secretario de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín:**

Bueno, muy buenos días para todos. Un saludo muy especial a todos los Honorables Congresistas, miembros de la Administración Municipal de Medellín y los demás presentes. Para Medellín ha sido un logro fundamental el otorgamiento de la categoría de Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin embargo, es necesario desarrollar dos pilares fundamentales. El primero es la construcción de bases sólidas del componente normativo y el segundo, es el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de base de la ciudad. Yo vengo de una familia humilde de la ciudad de Medellín y fue gracias al desarrollo de software que pude pagarme una Maestría en Italia, país donde viví cinco años y posteriormente tener la fortuna de vivir durante ocho años la transformación de Irlanda, un país que pasa de ser una economía rescatada por la Unión Europea a ser hoy por hoy la Fastest Growing Economy de Europa, es decir la economía de mayor crecimiento el Silicon Valley de Europa.

Y esto se debió a que transformaron la vocación económica de la ciudad, pasando de una economía

tradicional a una economía basada en el conocimiento y al uso intensivo de tecnologías de la cuarta revolución industrial, atrayendo a sí no solo a las grandes empresas de tecnología del mundo tales como Google, Facebook, IBM, Oracle, sino también a los escasos desarrolladores de software y científicos de datos de los cinco continentes y esto sucedió no solamente al cambio de vocación, sino también a las exenciones tributarias para las empresas de base tecnológica, las cuales actualmente pagan alrededor de un 60% menos de los impuestos de renta que las empresas del resto de Europa, sin causar un hueco fiscal, por el contrario convirtiéndose en la Fastest Growing Economy del continente con los salarios más altos de Europa para los desarrolladores de software y los científicos de datos.

Y esto es lo que queremos que suceda en Medellín, con la estrategia del Valle del Software y con la reglamentación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como Secretario de la nueva Secretaría de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín, he evidenciado que parte de las dificultades en la materialización de proyectos tecnológicos, los encontramos en las barreras normativas que existen actualmente y no me refiero exclusivamente a prohibiciones, sino a la falta de legislación que facilita utilizar la tecnología en la resolución de problemas públicos que vivimos a diario, tales como la conectividad y la interoperabilidad entre los entes públicos y los privados. Nuestro objetivo no es realmente eliminar las normas, porque reconocemos su importancia, si no poner en la agenda Legislativa el interés por la tecnología para que desarrollemos a la par un ecosistema innovador en la ciudad.

Suena muy bonito hablar de Gobierno Digital, de ciudades inteligentes e incluso de un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, pero nuestro reto es que podamos trasladar esos beneficios a quien más los necesitan. Es decir, a la población más vulnerable de nuestras ciudades y no solamente a quienes tienen la posibilidad de acceder a la tecnología por sus propios medios, necesitamos reducir las brechas que actualmente tenemos en términos de equidad en el acceso a los recursos tecnológicos para el desarrollo educativo, social, económico y cultural.

**Presidente:**

Doctor Juan Sebastián, excúseme que lo interrumpa. Pero como Presidente y ordenador de esta Audiencia, debo informarle que lo certifique la Secretaría ¿Qué dice el artículo 105 de la Ley 5ª, por favor? Dele lectura por favor doctor Javier.

**Funcionario Javier Eduardo Figueroa Pulido:**

Buenos días. Artículo 105 de la Ley 5ª de 1992.

**Intervenciones Escritas:**

No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas o apuntamientos tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los Proyectos lo acompañan.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Javier. En ese orden de ideas, le pediría el favor, le rogaría que no hiciéramos lectura, sino que sintetizara su intervención frente a las ideas que usted quiere puntualizar. Adelante doctor Sebastián.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián González Flórez, Secretario de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín:**

Con la reglamentación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que buscamos en Medellín es que, a través de las tecnologías de información y comunicación, podamos generar inclusión social y sostenibilidad en la ciudad, es decir, convertir a Medellín

en un territorio mucho más incluyente, sostenible, un territorio inteligente. En Medellín que es un 70% de corregimientos de zona rural, tiene un 54% de brecha digital en conectividad, es por eso que necesitamos fortalecer la infraestructura de tecnología base de la ciudad, invirtiendo en conectividad que nos permita a nuestros ciudadanos ser mucho más competitivos, acceder al conocimiento y a nuestras empresas que sean competitivas, no solo a nivel local sino a nivel internacional.

Es por eso, que necesitamos de este Proyecto de ley, unas bases normativas que faciliten la implementación de este tipo de infraestructura, que van a hacer la base para que se puedan implementar en la ciudad, servicios ciudadanos digitales que permitan a nuestros ciudadanos poder acceder a toda esa oferta institucional que tenemos en la ciudad, tener acceso a los datos y la información que nos permitan tomar mejores decisiones en la ciudad, utilizar el bigdata, la inteligencia artificial para entender las necesidades de nuestros ciudadanos, las problemáticas y realmente cuáles son las causas de los problemas que tenemos en la ciudad con este tipo de tecnologías de la cuarta revolución industrial y con la articulación de todo el ecosistema de innovación, las universidades, la empresa, el Estado y los ciudadanos y con la ayuda de ustedes Honorables Congresistas, dándonos esas bases normativas para poder implementar este tipo de proyectos en la ciudad, vamos a hacer de Medellín un territorio mucho más incluyente y sostenible, es decir una ciudad inteligente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Sebastián. Como se había anunciado se preparaba el doctor Luis Fernando Agudelo, el doctor Luis Fernando Agudelo de “Medellín cómo vamos” y Proantioquia ¿Se encuentra conectado en la plataforma? ¿Doctor Luis Fernando Agudelo? Doctor Luis Fernando, un saludo especial de parte de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, bienvenido a esta Audiencia Pública.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Agudelo Henao, “Medellín cómo vamos”:**

Buenos días. Quisiera agradecerle señor Presidente por la posibilidad de tener este espacio y a todos los asistentes. Desde “Medellín cómo vamos”, nosotros hemos venido teniendo un desarrollo de actividades alrededor de la reflexión que debiéramos tener en la construcción del Distrito, nosotros hemos tenido dos preocupaciones fundamentales en los trabajos que hemos venido realizando con la doctora María Eugenia Ramos y con el Profesor Santiago Leiva, estas preocupaciones están abonadas a dos elementos fundamentales que son, los elementos relacionados con la organización del Distrito, con las preocupaciones que tenemos en términos de lo que ha pasado con otros Distritos en Colombia y en particular con el Distrito de Barrancabermeja, alrededor de caer en un limbo, alrededor de las posibilidades efectivas de tener claridad en términos de cuáles van a ser los límites de la acción distrital.

Y dentro de esas preocupaciones que nos surjan, el Profesor Alejandro Torres ya señaló algunas que son muy importantes, entre ellas las relaciones con los demás municipios del Valle de Aburrá, entendiendo que el municipio de Medellín es un municipio que ha construido desde año 78 con la Ley de Áreas Metropolitanas, pues una realidad metropolitana muy dinámica, que tiene unas conexiones profundas, entonces, ahí creemos que debe tenerse muchísima claridad en términos de no generar asimetrías adicionales, en términos de poder con las capacidades que tiene el municipio de Medellín versus

los demás municipios, y a eso hay que sumarle otro elemento adicional, y es que las asimetrías de desarrollo que existen de Medellín con el resto de Antioquia, pues también hay que hablar con mucha precisión cuáles son las relaciones con el departamento, en el entendido que el Departamento de Antioquia podría verse afectado con esta discusión en términos del hecho de que el municipio de Medellín pudiera solicitar algunas de las rentas que le son propias al municipio y que tradicionalmente, pues han sido elementos fundantes de generar algún tipo de equilibrio institucional.

Además, en esa organización administrativa, en esos dos puntos que hemos tratado históricamente desde que supimos esta discusión que se ha venido haciendo, es el punto de lo distrital y el punto de Ciencia, Tecnología e Innovación. En el punto de lo distrital, pues Medellín tiene una larga tradición alrededor del Sistema Municipal de Planeación que se construyó con esos recursos que se dieron por parte del Gobierno nacional en la Alta Consejería para Medellín en los 90, es esa tradición de comuna, esa tradición de corregimiento, es una tradición que ha permitido construir unas realidades identitarias, que creemos que se deben mantener. A eso hay que sumarle que si bien el PP, el Presupuesto Participativo, a pesar de problemas históricos en algunos territorios de la ciudad, es un elemento que se debe mantener en esta discusión. Por lo tanto, en lo que tiene que ver con el ordenamiento del Distrito, la preocupación tiene que ver con que Medellín no quede en un limbo y con los costos que va a significar todo el proceso de reglamentación interna.

Con respecto a los asuntos de Ciencia, Tecnología e Innovación, las preocupaciones que nosotros hemos venido expresando, tienen que ver con el hecho de los recursos y es que si bien aquí con el organismo rector y con muchas de las ideas que se han puesto en los dos Proyectos de ley, que saludamos que se haga la discusión, lo que hay que tener en cuenta y sobre todo en el marco del Congreso de la República es que no estamos hablando de bolsas de recursos más grandes, al final del día el Presupuesto Nacional es un presupuesto que es un juego de suma cero, que se pueda llegar a dar al Distrito de Medellín pues es una discusión muy grande que se tiene que dar con las otras regiones y con los otros Distritos que podrían pedir también igualdad de condiciones en términos del tratamiento. Por lo tanto, nuestras preocupaciones, vienen con que las posibilidades de concretar los costos asociados al aumento.

**Presidente:**

Doctor Agudelo, por favor encienda nuevamente su micrófono, tiene un minuto para que redondee su idea por favor

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Agudelo, de la Organización “Medellín cómo vamos” y Proantioquia:**

Perfecto, muchas gracias. Entonces, reiterando, la preocupación tiene que ver con que no vamos a tener una Bolsa más grande y las ideas que hemos venido dando, es que Medellín ha venido perdiendo su liderazgo en términos de las capacidades de recaudo, por lo tanto creemos que una de las maneras de financiar el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, es generar un incentivo a los incrementos en términos reales del recaudo de Industria y Comercio, como una posibilidad para financiar unas mejoras en términos de Ciencia Tecnología e Innovación. Agradecerles por esta Audiencia Pública, e invitarlos a que lean nuestros informes en “Medellín cómo vamos”. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Luis Agudelo de “Medellín cómo vamos”. Andrés Felipe Álvarez Grajales, Subdirector de Planeación Integral del Área Metropolitana, adelante doctor Álvarez, por favor encienda su micrófono.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Felipe Álvarez Grajales, Subdirector de Planeación Integral del Área Metropolitana:**

Bueno muy buenos días, un saludo muy especial para el doctor Julián Peinado Presidente de la Comisión, al doctor César Lorduy que nos acompañó también al inicio de esta Audiencia, al igual que a la doctora Amparo Calderón Secretaria de esta Comisión y el equipo técnico y de trabajo de la misma, al igual que a los diferentes Parlamentarios que se encuentran conectados, a la doctora Margarita Restrepo y al doctor Santiago Valencia, y un saludo muy especial de nuestro Director del Área Metropolitana, el doctor Juan David Palacio Cardona. Queremos en este espacio, primero agradecer la invitación señor Presidente y hacer algunas anotaciones que consideramos importantes desde el Área Metropolitana como autoridad ambiental urbana y como autoridad de transporte.

Primero exaltar este tipo de iniciativas, desde el Área Metropolitana reconocemos la importancia que en su momento se tuvo en el trámite y en la aprobación del Acto Legislativo que otorga la calidad de Distrito al Municipio de Medellín, eso indiscutiblemente contribuirá a mejorar las condiciones y la calidad de vida de nuestro habitante, pero es importante también que recordemos un poco lo que es el Área Metropolitana y lo que ha sido su paso en este territorio, ya por cuarenta y un años que cumplimos el 27 de noviembre de este año, todo el desarrollo en materia de infraestructura, las grandes obras, proyectos de transformación importantes, de los diez municipios asociados al Área Metropolitana se han logrado precisamente desde esta institución, y es un esquema asociativo territorial, que permite la cooperación, que permite la solidaridad, que permite precisamente a través de los recursos que se recaudan, especialmente de los municipios que hacen mayores aportes, poder brindar y generar obras en los demás municipios que la integran.

Y frente al otorgamiento de Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, nosotros en el Área Metropolitana hicimos un ejercicio bien interesante, para la construcción de nuestro Plan de Gestión Futuro Sostenible 2020-2023, donde no solamente tuvimos en cuenta el Plan de Desarrollo de Medellín Futuro, sino también los restantes nueve Planes de Desarrollo, que tenían elementos claves para el desarrollo de territorios inteligentes, de ciudades inteligentes y por eso el enfoque de este Plan de Gestión es territorios inteligentes, y de allí se desprende entonces, la declaratoria posterior de la Junta Metropolitana del hecho metropolitano del Valle del Software. A su vez también, en otro instrumento de planificación importante como es el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano PIDM, de un escenario 2021-2032, la estrategia encaminada a la Ciencia, Tecnología y la Innovación se convierte en un eje estructurante para la misma.

Desde los años 70, cuando empezó a darse el fenómeno de conurbación en el país, se avizoraba entonces la necesidad de una figura como las Áreas Metropolitanas, se crea entonces toda esa institucionalidad o mejor toda esa posibilidad jurídica para hacerlo y nacen entonces varias Áreas Metropolitanas, entre ellas el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, les decía ahora que este año cumplimos cuarenta y un años, mediante la Ordenanza 34 del 27 de noviembre de 1980, somos una entidad administrativa de derecho público, que está

reglamentada también por la Ley 1625 de 2013, pero vamos a detenernos muy especialmente en dos temas: el tema de autoridad de transporte público metropolitano y la autoridad ambiental urbana, que está dada por el artículo 66 y sus modificaciones de la Ley 99 de 1993. Hay algo que es muy importante Presidente recordar, y es que en el Acto Legislativo número 1 del 14 de junio del 2021, en el artículo 2°, en el Parágrafo, me voy a permitir mencionar la parte final, dice: “No obstante se garantizará la continuidad de las funciones y competencias que residen en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, de alguna manera Presidente y demás asistentes, se está blindando desde el Acto Administrativo las competencias que hoy tiene el Área Metropolitana, no solamente como autoridad ambiental urbana, como autoridad de transporte, como ente planificador del territorio.

Por eso consideramos importante y con todo respeto, que se tenga en cuenta una propuesta en toda esta discusión, en todo este debate que se está planteando hoy en la Audiencia y en los demás que se surtirán en la Comisión y Plenarias, sobre el artículo 4° del **Proyecto de ley Orgánica 141 y 043 acumulado**, que habla, me permito leerlo: *el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín como autoridad ambiental*. Entonces, ahí es muy respetuosamente Presidente, que queremos resaltar entonces que para el Área Metropolitana es fundamental que se mantengan las competencias como lo corrobora el Parágrafo que acabo de mencionar del Acto Legislativo y por eso nos atrevemos muy respetuosamente reitero, a plantear este texto.

**Presidente:**

Por favor, doctor, encienda nuevamente su micrófono para que vayamos cerrando la idea.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Andrés Felipe Álvarez Grajales, Subdirector de Planeación Integral del Área Metropolitana:**

Gracias, Presidente, ya me permito leer estos dos pequeños textos y termino, muchísimas gracias. Nosotros proponemos esta redacción: Se conservarán los esquemas actuales de programación y coordinación del desarrollo armónico integrado y sustentable de los municipios, en cabeza del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, especialmente la institucionalidad, garantizando la continuidad en materia de autoridad ambiental y autoridad única de transporte masivo y colectivo de alcance metropolitano tanto a nivel urbano como rural, de los cuales haga parte el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Y además se propone este Parágrafo, en el sentido de distribución de competencias entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Los Acuerdos y Decretos Metropolitanos, serán de superior jerarquía respecto de los Actos Administrativos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de su jurisdicción única y exclusivamente en los asuntos atribuidos por la Constitución y la Ley al Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Señor Presidente, toda la disposición para seguir aportando, nutriendo elementos a este debate, agradecemos mucho en cabeza de nuestro Director la invitación y muy amable por este espacio que nos permiten hoy, un feliz día.

**Presidente:**

Estamos pendientes doctora Juanita, según las reglas de juego, que nos diga quién va a intervenir por parte de sus invitados, si quiere mientras usted va adelantando con el equipo, le vamos dando el espacio al Director Ejecutivo de Ruta N ¿Le parece? Gracias doctora Juanita.

Adelante doctor Iván Darío Castaño Director Ejecutivo de Ruta N ¿Se encuentra presente? Adelante doctor por cuatro minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Darío Castaño, Director Ejecutivo de la Corporación Ruta N:**

Listo, cuatro minutos perfectos. Bueno entonces, para aprovechar el tiempo un saludo muy especial para todas las personas que en este momento tanto presencialmente como de manera virtual nos acompañan en este en este espacio, y desde la Corporación Ruta N nosotros queremos simplemente compartir un par de pensamientos que tenemos, respecto a lo que es para nosotros la declaratoria de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Son cuatro puntos fundamentales, dónde lo que nosotros justamente buscamos es en primer lugar, que se permita la creación de zonas de experimentación regulatoria, los comúnmente conocidos como Sandbox regulatorios en la reglamentación que permita, luego llevarnos a la construcción de Medellín como el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, dónde podamos realizar pilotos basados en Ciencia Tecnología e Innovación en una área delimitada en la ciudad, que puede ser en el Distrito de Innovación o en el Distrito Futuro, esto en realidad generaría un efecto fundamental, en cuanto a la atracción de empresas que quieran experimentar esas nuevas tecnologías y que sepan que acá en Medellín hay una área delimitada donde pueden acceder a estos Sandboxes regulatorios.

En segundo lugar, es fundamental también permitir la articulación con el ecosistema nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento y garantizar que existe también una relación con los mecanismos de fomento y financiación de los mismos, en este punto, pues obviamente, los recursos son finitos y si nos articulamos de una manera mucho más adecuada vamos a poder también hacer esa alineación con los recursos que tiene tanto el Gobierno nacional, como los que tenemos nosotros desde la ciudad, y eso también va encaminado con la presencia institucional con capacidad decisoria, y aquí nos sumamos mucho a lo que nos decía el Representante Lorduy respecto a que esto tenga dientes, de entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Ciencia, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Impulsa, Procolombia y en muchos casos esto no es necesariamente creación de burocracia, pero sí facilita mucho.

Y ahorita por ejemplo alguien nos preguntaba qué ¿Por qué tenerlo acá en Medellín? Nosotros estamos hablando de que Medellín sea un Valle de Software, todos los software son sujetos a ser registrados en la oficina de Derechos de Autor, y en muchas ocasiones cuando una empresa hace el desarrollo de software, la demora en los trámites para el obtener ese registro de Derechos de Autor, invalida algún tipo de negociación para esperar a que se tenga este elemento. Entonces, poder tener esa dependencia con capacidad decisoria, no que sea una oficina donde uno vaya a registrar y a entregar esos documentos, porque para eso ya la tecnología nos lo permite hacerlo de manera virtual, es súper relevante.

Y finalmente, brindar las condiciones para el asentamiento de empresas intensivas en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, pero aquí hay que ser absolutamente cuidadosos en que se genere desarrollo económico y social en la ciudad, esto no se puede interpretar como que simplemente es una especie de beneficio tributario, de paraíso fiscal por

llamarlo de alguna forma muy a la ligera, pero como para que se entienda y que simplemente vengan a hacer uso de esos beneficios que se tengan, pero que no se tenga un derramamiento real sobre la economía y sobre el desarrollo social de la ciudad y para eso se pueden implementar políticas como atar esos beneficios a programas de generación de empleo, a programas de que inclusive se generen primeros empleos, que hemos estado viendo justamente cómo la pandemia impactó el empleo juvenil en la ciudad de Medellín y en términos generales en toda Colombia, y cómo un instrumento como esta ley nos puede servir para poder integrar a estos jóvenes, que nosotros desde Ruta N les estamos diciendo las oportunidades están en la Ciencia, Tecnología y la Innovación, como un instrumento como estos nos pueda ayudar también obviamente a vincularlos al sector productivo. Son esos cuatro puntos, muchísimas gracias.

**Presidente:**

A usted Director, muchas gracias por acompañarnos. El doctor Camilo Calle quién veo que ya se conectó, ¿Se encuentra presente en la plataforma? ¿Doctor Calle?

**Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Estaba conectado Presidente, no sé si le haya fallado la conexión, pero si quiere podemos seguir con otro y vemos si se logra reconectar.

**Presidente:**

Perfecto, mientras se reconecta el doctor Camilo Calle, seguimos con el doctor Diego Orlando Romero, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Medellín Promedellín, adelante doctor Romero por cuatro minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Orlando Romero, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Medellín Promedellín:**

Gracias, señor Presidente a usted y al Senador Santiago Valencia, por tener la gallardía de entregarle a la ciudad un progreso y un desarrollo con un Acto Legislativo tan importante, como lo es declarar a Medellín Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación. De antemano también pedirle disculpas por el minimalismo y el pesimismo que ya raya con la estupidez, de algunos actores que creen que esto no es progreso para la ciudad y que esto no nos va a llevar al futuro, en Medellín hay una discusión evidente entre unos actores que nos quieren devolver el pasado y nos quieren jalar hacia atrás, contra unos que se están pensando el desarrollo el futuro de la ciudad y sin lugar a dudas de nuestras empresas, basta con conocer el tejido empresarial de las empresas, el tejido empresarial de Medellín que es tan grueso y tan robusto, que concierne casi noventa y ocho mil empresas, de las cuales el 0.93% de las empresas son las grandes empresas de la ciudad de Medellín, cien que están en el Sistema Financiero y las otras que son novecientos ocho empresas, cien que están en el Sistema Financiero y las otras ochocientos ocho empresas, que hacen parte de diferentes sectores de la economía y que controlan activos por 700 billones de pesos y generan trescientos mil empleos.

Y el otro 99% del tejido empresarial de nuestra ciudad que son las micro las medianas y las pequeñas empresas, que controlan activos por 45 billones de pesos anuales y que generan setecientos treinta mil empleos que tiene Medellín y que se levantan desde por la mañana hasta por la noche, a luchar contra las cifras de desempleo, de desigualdad, de inequidad que tienen nuestras ciudades, cómo no van a necesitar estas empresas la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para detonar la transformación del territorio, para detonar la transformación de una

ciudad como Medellín que sí lo está necesitando, porque si bien lo hemos hecho muy bien en el pasado y si bien hemos sido la capital de la innovación del país y si bien tenemos un empuje y un arranque muy fuerte, es real que para propiciar el cambio hay que tener la valentía de entender que hemos cometido algunos errores, y que nos hemos venido desindustrializado a través del tiempo y que hoy no somos la capital industrial del país, y que tenemos que transformar nuestras empresas y transformar nuestra industria para poder llegar a los nuevos mercados y sin lugar a dudas suscitar un futuro prominente para el territorio.

Hay una gente que hemos olvidado, tenemos un 19% de pobreza multidimensional en Medellín, cómo superar esa pobreza si no es creando más empresas que son el motor de la economía, y por eso tenemos que plantearnos muy desde el aspecto técnico y la rigurosidad que yo invito a esos actores del pesimismo a que lo estudien muy bien, porque ustedes si fueron rigurosos en escribir estos proyectos Legislativos, en revisar muy bien cómo le vamos a dar un manejo administrativo al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, me parece que el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación y reindustrialización que está contemplado por el Proyecto de ley, debe ser integrado por representantes del empresariado de la ciudad, no se puede permitir bajo ningún fundamento, que quienes han cooptado espacios de representación del empresariado paisa, se apropien de esta instancia y reduzcan su impacto, no señor, es muy importante que el Alcalde de Medellín como máxima autoridad del Distrito pues no se vaya a subyacer a las posibilidades de un Consejo, porque para eso existe la democracia participativa y para eso lo eligieron Alcalde, para que administre el territorio.

Pero sí tiene que haber un Consejo grueso que incluso debería superar a las veinticinco personas, y la participación del territorio uno no puede sentar a tres millones de personas en una mesa, por supuesto que no, pero para eso existe la tecnología, hay que hacer un Sistema de Percepción Inteligente de territorio en el que ha venido avanzando el Gobierno de Medellín de manera juiciosa, para poder obtener la información del territorio y de la ciudadanía y ponerla en el centro y basados en eso resolver los problemas del territorio, eso es con metodología, no se puede con una narrativa decir que hay acuerdos de voluntades que no están escritos en ningún papel, que se sientan a resolver dos o tres problemas de mercado para cuatro o cinco empresas, cuando el tejido empresarial de Medellín es tan amplio y tan grande. Nosotros tenemos que utilizar un método, tener además foco y renuncia.

**Presidente:**

Continúe por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Diego Orlando Romero, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Medellín Promedellín:**

El foco es, revisar ¿Medellín para dónde va? ¿Por qué va a ser Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación? Es que no vamos a ser Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación para llenar eso de chécheres tecnológicos y entregarle una plata a unas empresas, vamos a ser Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación porque vamos a superar unos problemas de ciudad y porque vamos a transitar hacia el desarrollo sostenible, porque algunas tecnologías han emitido tanto CO<sub>2</sub> a la atmósfera que hoy el ambiente en Medellín es insufrible y afecta la calidad de los habitantes de Medellín. Entonces, todo tiene que estar enfocado en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Segundo, los incentivos tributarios contemplados por la Ley 100, deben estar dirigidos a alivianar esas cargas que reducen la competitividad de nuestras empresas y sin lugar a dudas el Gobierno nacional se tiene que meter la mano al dril si lo que queremos es incentivar ese tejido empresarial de Medellín y de la ciudad, para convertirnos en un verdadero Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. También me parece fundamental, establecer los límites claros entre las empresas potencialmente beneficiarias de los incentivos con respecto a las que no, porque eso garantizaría nosotros lograr una base tecnológica y una verdadera transferencia de los nichos de innovación, que hoy no están llegando a los sistemas sociotécnicos de Medellín que son los que le resuelven los problemas a la gente, hay que pensar siempre la gente.

Y para finalizar, yo creo que es fundamental en la implementación del Distrito que realicemos una eficiencia en las acciones del sector público, hay que evitar a toda costa la burocratización del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, específicamente el Distrito de Medellín no puede contar con la participación, ni con la inferencia de agentes externos a los que concierne el Distrito de la ciudad, yo no me imagino a la Gobernación de Antioquia interfiriendo en las decisiones de Medellín, porque eso sería insufrible, es como decir que Bogotá lo administra Cundinamarca, eso no tiene ningún.

**Presidente:**

Treinta segundos para que redondee su idea y finalice.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Diego Orlando Romero, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Medellín Promedellín:**

No, agradecerle la potencia que tiene que tener usted para luchar por el espíritu de Medellín, porque este Acto Legislativo representa el futuro y no se vayan a dejar jalar del pasado, que el pasado es como un monstruo que va a detener el progreso de la ciudad y del empresariado. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias. El doctor Camilo Calle, yo alcancé a verlo conectado en la plataforma, debe tener problemas de conexión. Continuamos mientras tanto con los inscritos, el doctor Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. ¿Doctor de la Rosa se encuentra conectado? Doctor de la Rosa, le pido un favor enorme, puede encender su cámara, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia:**

Okey, muchas gracias, agradecer la invitación que hacen a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, primera institución pública con ADN 100% digital, tenemos unas observaciones, unas propuestas, ponemos a consideración de ustedes, tiene que ver con el artículo 5° que tiene que ver de las atribuciones especiales, en especial los artículos 5.1 y 5.2, en el que sugerimos que se especifique cómo se efectuaría la participación en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ello con el fin de que dicha intervención sea efectiva y propicie los cambios significativos en pro del desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del país. De igual manera, en el artículo 5.5 se sugiere definir cuáles serían los criterios generales para la adecuación del territorio para el aprovechamiento de las oportunidades de la cuarta revolución industrial.

Así mismo, en el artículo 6° se sugiere, en el Fondo Distrital, se sugiere indicar ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que se destinará para la creación del Fondo Distrital del Desarrollo Integral del Distrito Especial

de Ciencia, Tecnología e Innovación para Medellín? En cuanto al artículo 8°, se sugiere especificar cómo se efectuaría la participación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de que esa intervención sea efectiva y propicie cambios significativos en el desarrollo de Ciencia y Tecnología de nuestro país. En cuanto al artículo 9° con respecto al apartado del Sistema de Educación Distrital, se recomienda especificar y aclarar si ello incluye la Educación Superior, si es así cómo puede afectar la autonomía universitaria, y en ese sentido, se debería redactar el artículo en términos de establecer la propuesta para que las instituciones se acojan a los lineamientos, de conformidad con la autonomía que les asiste y en armonía con el principio de autonomía que establece la Ley 30 de 1992.

En cuanto a la conformación del Consejo de Ciencia, Tecnología, Innovación y Reindustrialización, sugerimos muy respetuosamente, que se incluya a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, como ente con ADN 100% digital, pública, dispuesta y siempre presta a desarrollar y hacer parte integral de este Valle del Software que está planteando el señor Alcalde, en el que consideramos podemos aportar desde la Academia a la construcción de dicho propósito. En cuanto al artículo 11, que hace referencia a los estímulos, queremos sugerir que con relación a esta tabla de estímulos se entiende que el objeto es fomentar a las empresas con base tecnológica, que se instalen y permanezcan.

**Presidente:**

Señor Rector, estamos perdiendo comunicación, ¿Usted nos escucha bien? Por favor encienda nuevamente su micrófono, por favor continúe.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia:**

En relación con la tabla de estímulos, se está solicitando que esa tabla debería ser, los porcentajes deberían ser inversos, es decir, mientras más tiempo permanezca la empresa deberían ser más alto los incentivos. Entonces, solicitamos invertir los beneficios de acuerdo con el tiempo que a mayor cantidad de años mayor porcentaje de disminución. En cuanto al artículo 14, Fuentes de Alternativas de Financiación, planteamos que la tabla de reducción de impuestos de renta para las empresas que inviertan en Distrito Especial, se entiende que el objeto es fomentar a las empresas de base tecnológica para que se instalen en Medellín y permanezcan, en consecuencia los porcentajes de la tabla deberían ser inversos, es decir, mientras más tiempo permanezca debería ser mejor el incentivo, por lo tanto se sugiere, invertir los beneficios de acuerdo con el tiempo.

Y en cuanto al artículo 14, la propuesta en relación a la tabla de reducción de impuestos, se entiende que el objeto es fomentar estas empresas. Entonces, quiero agradecerle señor Representante, doctor Julián Peinado y al doctor Santiago Valencia, al Autor, al doctor Julio César Triana y a la doctora Juanita María Goebertus por la invitación, decirles que la IU Digital de Antioquia está dispuesta, disponible a estas discusiones, está abierta al diálogo permanente y que la IU Digital de Antioquia es la infinita extensión de lo local y que estamos dispuestos y puestos para todas estas conversaciones. Muchas gracias por permitirnos participar.

**Presidente:**

Rector De la Rosa, muy agradecido con su intervención, veo que tiene usted apuntes y ajustes a los artículos precisos, le solicitaría de manera respetuosa y le agradecería mucho, que la hiciera llegar de manera oficial

a esta dirección, a esta Secretaría, de tal manera que el texto pueda ser analizado por los aquí intervinientes y por los Ponentes de este Proyecto de ley Orgánica. Continuamos, ¿El doctor Camilo Calle se encuentra conectado? Doctor Camilo adelante, por favor, le pediría un favor se identifica para que quede en el registro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Calle, Diputado de Antioquia. y ;**

Claro que sí doctor, mi nombre es Camilo Calle soy Diputado de Antioquia. Muchas gracias muy breve, le pido excusas en realidad estoy en sesión en este momento, virtual de la Asamblea de Antioquia, pero sí quería intervenir, no sin antes saludar la presencia de la Congresista Juanita Goebertus y del Concejal Daniel Duque, agradezco mucho pensar que nuestra opinión puede ser importante para nutrir el debate. Y bueno pues quiero remitir mi opinión sobre el tema a tres aspectos específicos, el primero, es que es posible que se cree o se abra una ventana a la creación de un súper alcalde que ya tiene suficiente poder por ser el municipio metropolitano, en medio un Área Metropolitana y creemos pues que ya tener la categoría de Distrito podría alimentar lo que ha venido sucediendo, que es la omisión de la autoridad del resto de los Alcaldes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y pues disminuir su injerencia en las decisiones importantes del territorio, especialmente en el desarrollo de los hechos metropolitanos, eso nos preocupa y creemos que es un tema debe estar sobre la agenda.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está conformada por municipios muy importantes, municipios vigorosos presupuestalmente, vigorosos demográficamente y desafortunadamente estos municipios como yo, han sentido que pues sus decisiones y sus posiciones políticas en torno al desarrollo territorial y a la planeación, pues no son tenidas en cuenta con suficiente detalle y con suficiente rigor, nos preocupa que eso que está sucediendo eventualmente pudiese alimentar ese escenario. Lo segundo, es que creo que se debilitarían las finanzas departamentales, de la Gobernación a la que yo le hago control directo y en ese sentido, creemos que el debate debe ser ampliado, el impuesto vehicular por ejemplo de Medellín, es fundamental para que los ciento veinticuatro municipios de Antioquia y el Distrito de Turbo pues funcionen, y para que las Gobernaciones de Antioquia pueda sacar adelante sus Planes de Desarrollo y su inversión territorial, creemos que con esta medida podría debilitarse la solidez presupuestal de la Gobernación de Antioquia, y siento señores y señoras, que la Gobernación de Antioquia ha estado al margen y totalmente sustraída de este debate.

Creería, entonces, que se hace fundamental que el Gobernador encargado de Antioquia, con su Secretaría de Hacienda, con su Asamblea Departamental pues participen de este debate que pone en vilo las finanzas mismas del departamento y que casi que reduciría en más de un 25 o 30% el ingreso de la Gobernación, hay un Plan de Desarrollo en curso, aprobado en medio de un déficit que ya supera los 350 mil millones de pesos, y pues una medida presupuestal de esta naturaleza en el mediano plazo sería fatal para el departamento de Antioquia, no solamente para esta Gobernación y para este Proyecto Político que hoy lidera el departamento, sino para el resto de los Gobernadores y los Proyectos Políticos que sean electos. Quiero en ese sentido, solicitar que se amplíe el debate, que sea un debate público, creo que ha gozado de invisibilidad, creo que muchos detalles aquí expuestos deben ser del dominio de muchos actores metropolitanos y de muchos actores departamentales, creo que la Asamblea por ejemplo que hoy represento en esta reunión como Diputado, ha estado al margen de

cualquier discusión, está totalmente desenterada de lo que aquí está sucediendo, y por una conversación reciente que tuve con la Exsecretaria de Hacienda Departamental, siento que la Gobernación también está al margen de esta conversación de este debate y de este diálogo.

Eran esos tres aspectos que quería fijar la posición, agradezco mucho el espacio y creo que temas de esta naturaleza, de este rigor sobre todo de la afectación presupuestal, pues deben estar abiertos al diálogo público, deben ser concertados, deben ser publicitados y deben ser completamente consensuados con los actores que se van a ver directamente afectados, creo que eso no ha sucedido y por supuesto, creo que es en esencia una falta de respeto interinstitucional por parte de la Alcaldía de Medellín, especialmente con la Gobernación de Antioquia que repito, se ve seriamente afectada con la medida que de esta naturaleza hoy se pretende sustraer de este debate y de este diálogo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, Diputado Calle. En el uso de la palabra, ¿Se encuentra el Rector del Poli? El doctor Waltero Rincón. Representante del Pascual Bravo, Erika Mejía Restrepo, doctora Mejía en el uso de la palabra, por favor por cuatro minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Erika Mejía Restrepo, Representante de la Fundación Universitaria Pascual Bravo:**

Bueno, muchísimas gracias, para mí es un placer estar acá, escuchar como todas las posturas y la verdad realmente he estado como recogiendo toda la información, aprendiendo, creo que es una gran oportunidad sobre todo para la Institución Universitaria Pascual Bravo que trabaja tanto de la mano del sector empresarial y con el desarrollo de transferencias que nos permitan generar ese bienestar, realmente he estado escuchando, tomando nota y aprendiendo bastante de todo lo que han pasado de información. No tengo más para decir. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Mejía. El doctor Ángel Ortiz Hincapié, inscrito como empresario ¿Se encuentra el doctor Ortiz en plataforma? Doctor Ortiz usted está aquí presente, qué pena pero tenía esa confusión, adelante doctor en el uso de la palabra por cuatro minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ángel Ortiz Hincapié:**

Perfecto, muchas gracias señor Presidente a todos un gran saludo. Yo creo que este espacio es propicio para tocar temas, sobre todo en lo que es beneficios tributarios, para las empresas de base tecnológica que se instalarán en el Distrito de Tecnología e Información, en estos momentos la ley o el Proyecto de ley está estableciendo a las empresas que se instalen en el territorio, pero lo que proponemos es también tener en cuenta beneficios para las que ya están instaladas, y en concordancia con lo que dice el Rector de la Universidad Digital, pues organizar el cuadro de beneficios tributarios, para de acuerdo al tiempo de establecimiento en el territorio sean tenidas en cuenta. Por otra parte, se deben generar políticas con tasas y accesos a créditos preferenciales para industria de software y en general para empresas de base tecnológica, de forma que permitan el apalancamiento empresarial, esto pues dado que necesitamos, las tasas a hoy de la ciudad son demasiado altas para los empresarios, creo que debemos de mejorar en pro de generar empleo, de generar calidad de vida, pero sobre todo de generar oportunidades para esos pequeños emprendedores.

Por otra parte, también quiero tocar algo que es sumamente importante y tiene que ver con ¿Cómo se va a formar el estudiante y cómo se va a formar esas



capacidades técnicas que a hoy necesita el territorio? Tocaban mucho un tema de la Gobernación de Antioquia va brindar unos beneficios para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y eso ¿Cómo va a beneficiar a la Gobernación de Antioquia y en general a todos los territorios? Yo creería que en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, necesitamos un espacio donde podamos beneficiar a los estudiantes con becas, pero también con acceso a los servicios públicos gratuitos, que tengan vivienda gratuita y que además puedan tener manutención para que estudien carreras de Ciencia, Tecnología e Innovación. Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos.

**Presidente:**

Muchas gracias mí querido doctor. Antes de continuar con las intervenciones, le voy a pedir el favor a esta Secretaría que certifique, ya que también esto va a quedar grabado en los anales de la historia del Congreso de la República, cuáles son los métodos y las formas en las que se convoca una Audiencia Pública, cuáles son los mecanismos de publicidad y que en ese mismo sentido, se certifique y se vuelva a leer nuevamente la Resolución en la que se ordena esta citación y la forma en la que se pueden inscribir los participantes.

**Funcionario Javier Eduardo Figueroa Pulido:**

Señor Presidente, como bien lo manifestó la doctora Amparo Calderón al inicio de esta Audiencia Pública, la misma fue convocada por el Canal Congreso en virtud del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se hizo la convocatoria pública como lo repito, a través del Canal Congreso así mismo en la Página Web de la Corporación, en la cual también se mandaron algunas invitaciones que tuvieron a bien el señor Presidente y la doctora Juanita Goebertus y se permitió la inscripción de las personas hasta el día de ayer a las 6:00 de la tarde. Con relación a la misma se estableció un Acto Administrativo que es la Resolución 03 de agosto 18 del 2021, la cual la doctora Amparo leyó también al inicio de esta misma y verificamos el anuncio en el Canal Congreso que es el medio de comunicación masivo, en el cual se permite o se tiende a llegar a todos los rincones del país, para que así mismo la ciudadanía y cualquier persona interesada en la misma se pudiera inscribir y hacer partícipe de esta audiencia Pública.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Javier, sí por favor certifique desde cuándo se hizo, se prepara el doctor Juan Guillermo Pérez Rojas, Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.

**Funcionario Javier Eduardo Figueroa Pulido:**

Doctor, la convocatoria se solicitó desde el día 17 de agosto del año en curso.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Javier. ¿El Rector del ITM se encuentra en plataforma? Seguimos entonces, el doctor Roberto Ortégón Yañez, Institución Fundafuturo ¿Se encuentra en plataforma? Doctor Ortégón, muchas gracias por acompañarnos en esta importante Audiencia, en el uso de la palabra por cuatro minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Ortégón Yañez, de la Fundación Fundafuturo:**

Presidente, muchas gracias, y a todos los participantes de esta Audiencia. La fundación que represento que es Fundafuturo, es una fundación que estudia ciudades y desarrollo de ciudades en Iberoamérica y que es consultora de la Unión Europea para América Latina en estos temas. Con relación a los dos Proyectos de ley que se tramitan en la Comisión Primera yo quisiera hacer

los siguientes comentarios, lo primero es que el tema de Medellín como Distrito Especial no está en discusión, ese Acto Legislativo ya fue aprobado, en total que ese no es un tema que estemos discutiendo aquí, y una vez el Acto Legislativo ha sido aprobado e incorporado en la Constitución. Yo creo que es muy bueno entender que ese Acto Legislativo está subordinado al resto de la Constitución, no podemos leer el tema de Medellín Distrito ni de ese Acto Legislativo como si no estuviera obligado a cumplir el resto digamos de reglas de la Constitución Política.

Y esto es muy importante decirlo, porque la Constitución previó que los Distritos y en particular digamos lo que se denominaron Distritos Metropolitanos en la Asamblea Nacional Constituyente, tuvieran una vocación de más autonomía, que tuvieran digamos una estrategia para profundizar la democracia, porque para eso creamos los Distritos profundizar la democracia, acercar el Estado al ciudadano mediante la prestación de servicios públicos de manera descentralizada, de manera participativa y de manera desconcentrada, total que ese espíritu del Distrito digamos hay que mantenerse en la discusión de Medellín como Distrito y simultáneamente que le permitiera a los Distritos tener un nuevo marco de regulación en la asociatividad regional, dado que las ciudades y en particular los Distritos no tienen la autonomía suficiente para sobrevivir en el futuro y por ello incluso la Constitución previó que el futuro de los Distritos debería ser el de Distritos Metropolitanos como se estableció allá.

Entonces, quiero hacer mucho énfasis en esto, porque desde ese punto de vista el Proyecto de ley 041, tiene artículos inconstitucionales, en tanto que desconoce la autonomía de los Distritos y en particular del Distrito de Medellín que como ya lo dije, ya está reconocido en un Acto Legislativo, no está en discusión, debe impulsarse ese acto Legislativo. La vocación del Distrito o de los Distritos como este caso de Ciencia, Tecnología e Innovación tampoco es un hecho aislado, recuerden que el Congreso de la República en el año 2015 finales, aprobó la declaración de los objetivos de desarrollo sostenible, que crean la obligación para Colombia de tener una mirada en el desarrollo integral, o sea, no solo el desarrollo económico, no, es que el desarrollo económico solo funciona en la medida en que puede ayudarnos ese desarrollo a combatir la pobreza, la desigualdad, a avanzar en los temas de equidad e inclusión social, entonces hay que ver la economía y hay que ver el tema de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, fundamentalmente al servicio del desarrollo de la ciudad, del bienestar como dice la Constitución en su artículo 365 y 366, del bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

Por eso es muy importante, más allá de si hacemos o no localidades, que eso será una decisión del futuro, que obviamente está abierta porque no está prohibida en el Acto Legislativo, recuerden que dice podrán dependiendo del impacto fiscal, pero lo que sí es obligatorio para los Distritos es que logremos hacer un rediseño institucional que nos permita descentralizar y desconcentrar la administración de Medellín, promover la participación ciudadana y hacer nuevos acuerdos institucionales en Medellín y la región, protegiendo como lo estableció el Acto Legislativo la vocación del Área Metropolitana, y yo creo que este es un punto importante, el doctor Sergio López creo que fue también muy enfático en este tema, en la postura de que no podemos ahora reglamentar, bueno la palabra reglamentar es inadecuada, estamos hablando de Proyectos de ley para desarrollar principios constitucionales, no reglamentarlos, digamos no puede ir más allá de las facultades que están en el Acto Legislativo y no puede tampoco pretenderse de quitarle la autonomía

al Distrito so pretexto digamos de un desarrollo constitucional o de una reglamentación. Entonces.

**Presidente:**

Doctor Roberto Ortegón, encienda nuevamente su micrófono que se cortó la comunicación y continúe por favor para que pueda concluir su exposición, le pido un favor enorme esas mismas notas son de suma importancia para este Proyecto, espero que nos las haga llegar por esta Secretaría, adelante doctor Ortegón.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Roberto Ortegón Yañez, de la Fundación Fundafuturo:**

Con el mayor gusto Presidente, las haré llegar. Bueno, lo que quería terminar diciendo es que los Distritos en general ya están regulados, primero previstos en la Constitución con un horizonte a futuro, porque me preocupa digamos que tengamos un análisis como si el Distrito fuera para mañana o pasado mañana y va a tener una vigencia de dos años o tres años, estamos pensando en un desarrollo a futuro y de ahí la importancia creo yo que se le dio al Acto Legislativo, de poder reconocer e integrar como autoridad ambiental y no perder las funciones del Área Metropolitana aun cuando Medellín como Distrito adquiere facultades de asociacionismo regional que pueden ir allá, que pueden ir mucho más allá del Área Metropolitana y obviamente esto implicará un relacionamiento en lo político, tanto con el Área Metropolitana, con la Gobernación de Antioquia como con otras regiones o subregiones del país.

Pero su autonomía no está en entredicho, yo creo que ahí hay unos principios constitucionales y hay varios artículos de este Proyecto de ley como lo voy a hacer llegar en mis comentarios, que a nuestro juicio digamos son contrarios a la constitución Política de Colombia, en tanto que le quitan autonomía al Distrito Especial de Medellín y su vocación como aquí también creo que la expresó el doctor Sebastián, tiene que ver no solo con aspectos económicos y de competitividad y yo aquí quisiera llamar la atención de los Honorables Congressistas y es que estamos viviendo una pandemia y esa panadería ha exigido repensar las ciudades y repensar nuestro modelo de desarrollo y yo creo que el tema de un Medellín digamos como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene que ser una importante oportunidad también para cerrar las brechas que hoy existen al interior de la ciudad, avanzar en temas de inclusión y de equidad para el futuro precisamente de este Distrito. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Ortegón. Me dicen que el Presidente del Concejo de Medellín se encuentra conectado, ¿Doctor Jaime Cuartas se encuentra en plataforma? Doctor Cuartas, muchas gracias por acompañarnos en esta importante Audiencia, es de extrema relevancia que la institucionalidad desde el Concejo de Medellín se haga presente con los Concejales y sus compañeros, así que en el uso de la palabra por cuatro minutos iniciales doctor Cuartas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Roberto Cuartas Ochoa, Presidente del Concejo de Medellín:**

Bueno, muchísimas gracias por la invitación, un saludo muy especial por supuesto a los Honorables Senadores a todas las personas que se encuentran hoy participando de esta importante reunión, que entiendo busca que este Acto Legislativo que fue aprobado, pues avance en la reglamentación conforme a lo que en Medellín estamos o pretendemos, que es que se logre reglamentar de manera que le convenga muchísimo a la ciudad toda esta gran iniciativa, en virtud de que Medellín es hoy por supuesto

una ciudad reconocida por sus avances en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, empezando porque hemos sido reconocidos como la ciudad más innovadora, una ciudad que hoy cuenta con una política pública de innovación social, de emprendimiento social, sede de la Cuarta Revolución Industrial, estamos por supuesto desarrollando una serie de estrategias muy importantes, incluso las que están contenidas en el nuevo Plan de Desarrollo del actual Alcalde Daniel Quintero, que habla sobre Medellín Valle del Software y pues obviamente muchísimos otros aspectos como Ruta N y en general todo esto convierte a Medellín en una ciudad referente y líder en el tema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo tanto, consideramos y vemos con mucho optimismo el hecho de que Medellín se convierta en un Distrito, pero por supuesto que en el proceso de la reglamentación de este Acto Legislativo nosotros consideramos que este acto Legislativo sí quisiéramos que tuviese una muchísimo mayor socialización en la ciudad, nosotros en el Concejo de Medellín tuvimos la posibilidad de discutir ese concepto que emitió el Concejo con respecto al Acto Legislativo que fue aprobado y también tuvimos un espacio académico motivado por el Concejo de Medellín que se llama “El aula abierta” y ahí pues nosotros tuvimos la posibilidad de generar una conversación mucho más amplia y suficiente al respecto, sabemos que hay muchas voces que están por supuesto atentas y en procura de que podamos en Medellín tener todos los beneficios en los que podemos incurrir, para que el tema de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la creación de las empresas de avance tecnológica, Ruta N, todo lo que hemos venido trabajando se pueda por supuesto ver potenciado.

Pero también tenemos unas serias preocupaciones con respecto a el hecho de que estamos por supuesto y entendemos que el espíritu del Acto Legislativo que se aprobó tiene como principio no aplicar la Ley 1617 en Medellín, es decir, nosotros no quisiéramos, o no queremos y siento que no sería conveniente para la ciudad, que se incurriera en transformaciones administrativas o gastos en función de transformaciones administrativas que afectaran el presupuesto, e incluso que no se afectarían las competencias actualmente de las distintas entidades que conforman el ente territorial, no solamente para Medellín sino también para el área Metropolitana en función de que hay un montón de aspectos que entendemos deben ser digamos dotados de herramientas, para que se pueda dar aplicabilidad a todo el tema del beneficio que podría recibir Medellín como Distrito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Yo creo que incluso la Ley Medellín Distrito pretende dotar a la ciudad desde ese reglamento sólido para el crecimiento y el posicionamiento a nivel local, a nivel regional y a nivel nacional, y por supuesto yo creo que también va a tener una trascendencia internacional y creo que apoyados en la tecnología como ese generador del desarrollo y del crecimiento de la ciudad lo vemos muy importante.

**Presidente:**

Presidente por favor encienda nuevamente su micrófono que se cortó la comunicación, adelante Concejel.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Roberto Cuartas Ochoa, Presidente del Concejo de Medellín:**

Perfecto, entonces como les decía, entendemos que la Ley Medellín Distrito pretende dotar a la ciudad de ese reglamento sólido, esa reglamentación para el crecimiento y el funcionamiento a nivel local, regional, nacional e incluso internacional, pero siento que apoyarnos

por supuesto en la tecnología como un eje generador y transformador del desarrollo y del crecimiento de la ciudad es supremamente importante, pero como lo estaba diciendo al principio es importantísimo tratar de conservar la distribución que hoy tenemos administrativa en la ciudad, no queremos, por lo menos pretendemos que la distribución actual de comunas, digamos no nos vaya a generar una afectación al presupuesto para que la ciudad no incurra en mayores gastos, lo que yo decía, ojalá nosotros no tengamos que cambiar los esquemas, ni las competencias del ente territorial, conservar actualmente la distribución en comunas, permite no afectar el presupuesto del Distrito y no queremos incurrir en gastos exagerados o más allá de lo que nosotros consideramos le conviene a la ciudad desde el punto de vista presupuestal.

Las competencias y los esquemas en virtud del Área Metropolitana como autoridad ambiental y de transporte, digamos trabajar para que la cooperación armónica entre los municipios del Valle de Aburrá continúe dándose, a mí me parece que contar con los estímulos en disminución de los cargos tributarios para las empresas de base tecnológica es supremamente importante, que nosotros podamos generar políticas que le ayuden a la ciudad a avanzar en la implementación de los beneficios, para que las empresas de base tecnológica puedan avanzar en todo lo que tiene que ver con la Economía Naranja y las empresas de la industria del conocimiento se puedan por supuesto generar de manera más contundente en la ciudad, e insisto, si en el Acto Legislativo por supuesto decidan no aplicabilidad a la Ley 1617, en estos aspectos administrativos y presupuestales bienvenido y por supuesto que nosotros lo que queremos es que en el proceso de la reglamentación de este Acto Legislativo.

**Presidente:**

Treinta segundos para concluir, Presidente por favor encienda nuevamente su micrófono.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Roberto Cuartas Ochoa, Presidente del Concejo de Medellín:**

En la construcción de esta reglamentación, o de este reglamento sólido que queremos para el crecimiento y posicionamiento de la ciudad como un Distrito Tecnológico, pues nos preocupa, por supuesto el asunto de la discusión y de la participación que podamos tener todos los actores de la sociedad en Medellín, en procura de que tengamos una reglamentación pertinente, acorde con lo que la ciudad quiere, con lo que la ciudad necesita, que se puedan articular todas estas herramientas y mecanismos de gestión que tiene la ciudad hoy implementándose desde tiempo atrás y que seguramente van a fortalecerse con esto, pero vuelvo y digo, considero que hay que hacer una mejor socialización, una mejor participación, un proceso más deliberativo, en el Concejo de Medellín hemos tenido la posibilidad de discutir este tema.

**Presidente:**

Presidente se cortó nuevamente la comunicación, en aras a la igualdad vamos a continuar entonces con la Concejala Saldarriaga, ¿La Concejala Saldarriaga se encuentra conectada en plataforma?

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Roberto Cuartas Ochoa, Presidente del Concejo de Medellín:**

Entonces, término mi intervención, les agradezco muchísimo por el tiempo y quedamos atentos entonces a cualquier inquietud que se pueda presentar o que pueda resultar de esta Comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Okey, gracias, doctor Cuartas. Doctora Saldarriaga adelante en el uso de la palabra por cuatro minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Dora Cecilia Saldarriaga Grisales, Concejal de Medellín:**

Bueno, muchas gracias por permitir la intervención. Yo quiero centrarme como en varias cosas, una es que de forma muy respetuosa me gustaría que se pudiese hacer más ampliación con la ciudadanía y que conozca en qué va este proceso, porque efectivamente si bien es cierto el Congreso es quien va a legislar, va a dar los parámetros, pues el efecto y las circunstancias van a estar directamente en Medellín y en esta democracia representativa pues está el Concejo de Medellín, nosotras solicitamos a la Mesa Directiva, que se instalara una Mesa con un Representante de las Bancadas, porque creo ahí hay una gran diversidad y que pudiéramos interlocutar de forma directa con esta Comisión. Entonces, les dejo esa propuesta, porque sí creo que es necesario ampliar un poquito más la mirada.

No sé, desconozco porque creo que ha faltado una socialización importante, pues ya que no se va a tener en cuenta la Ley 1617, pues ahí quedan unos vacíos importantes y esos vacíos importantes todavía no se llenan y creo que eso tiene que tener un fondo, porque los efectos van a estar acá en la ciudad y se necesita una reglamentación que esté centralizada y no a espaldas del territorio, yo lo digo de forma muy respetuosa, no nos hemos dado un debate en el Concejo, hemos tenido espacios de socialización pero no unos debates en donde podamos hacer la escucha de los efectos y la importancia del Distrito, yo por ejemplo les pregunto, ¿Existe algún análisis, financiero, administrativo, que nos permita conocer cuáles son las transformaciones político-administrativas que se generarán en el territorio? Yo no los conozco, si lo si ustedes lo tienen que bueno que nos lo hagan llegar al Concejo porque digamos todo este soporte normativo, pues tiene que tener esa fundamentación.

Y, pues si bien es cierto, digamos el Acto Legislativo se otorga a la calidad de Distrito, que ya se vienen usando desde la Administración para dar algunos incentivos, pero digamos, eso no se da sin que haya una claridad sobre las implicaciones del Distrito y sobre qué otras acciones se van a ejecutar a corto y a largo plazo y creo que ustedes señores Congresistas nos pueden dar esa respuesta tanto a los Concejales de la corporación, yo me declaro en que no hemos participado directamente, de que hemos propuesto unas Mesas que puedan tener un diálogo mayor, porque si bien es cierto digamos esto tiene un enfoque empresarial, tiene unos efectos sociales que pueden generar unas brechas sociales mayores y de ahí la necesidad por ejemplo, de que exista un tema de generación de conocimiento en Ciencia y Tecnología, que quede instalada en la ciudad, que no sea solo la apertura para generar una tercerización y que la tercerización pues puede generar unos efectos mayores de los que ha dejado la pandemia. Entonces, ahí advierto esa necesidad.

En el artículo 10, por ejemplo, se habla de la creación de un Consejo de Ciencia, Tecnología Innovación y Reindustrialización y en la conformación se sugiere la participación de gerentes de empresas y grupos empresariales, ¿Con qué criterios? ¿Por qué solo esos grupos y por qué no otros? Y digamos ahí el componente social no lo veo muy fortalecido, yo creo que aquí un diálogo es necesario, urgente, se lo solicito de forma muy respetuosa a esta Comisión, de que podamos tener una interlocución más amplia, más allá de estos cuatro minutos que les agradezco que me hayan dado el

espacio, que se puedan sentar con el Concejo y puedan escuchar otras perspectivas, porque en manos de ustedes estará de que como no se aplica una norma que ya tiene antecedentes, pues en manos de ustedes está configurar todos los efectos político-administrativos que tendrá la ciudad y que ahí es muy necesario que quienes hacemos parte de la Corporación, que representamos muchas vertientes, somos veintiún Concejales y creo que esto ha estado muy posicionado solo en unos cuantos y nos han dejado por fuera algunos y algunas, que representamos unas bases sociales que tendrán efecto directo en este Distrito. Entonces, creo que es un impacto muy grande, es una responsabilidad que ustedes Congresistas tienen.

**Presidente:**

Por favor, doctora Saldarriaga encienda nuevamente su micrófono.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Dora Cecilia Saldarriaga Grisales, Concejala de Medellín:**

Qué pena, ya para terminar. Entonces, mi invitación es por la responsabilidad que ustedes tienen como Congresistas, es que se puedan reunir con las Bancadas del Concejo de forma diversa, porque yo la verdad me siento excluida en este proceso, y representamos unas mayorías sociales que por lo general no están ahí en ese diálogo, con el efecto que tendrán político, administrativo y financieramente y creo que esos efectos los debe de conocer la comunidad, los debemos conocer los Concejales y Concejales y tener un espacio de articulación directo con ustedes, que son quienes tendrán la responsabilidad de que este Distrito tenga la mejor reglamentación, pero con el enfoque territorial ya que no está digamos, esa base de la ley, que era digamos un antecedente que servía de referencia y que eso por ejemplo debe de garantizar mayores intervenciones.

Y bueno, yo esperaré que acojan mi solicitud y que podamos tener un diálogo abierto y no de espaldas del territorio, porque es una transformación que va a tener muchos efectos y como políticos y políticas tenemos que ser responsable de esta toma de decisiones, y vuelvo y le solicito si ya tienen análisis financieros, si tienen análisis de cómo sería el impacto político-administrativo, ¿Cómo van a participar las comunas y corregimientos? ¿Van a seguir digamos con ese nivel de participación o representación o no va a estar? Porque siento que se genera una centralización y a nivel constitucional, voy a cerrar con esto, pues tenemos el artículo 2 que dice que tenemos el derecho de participar en las decisiones que nos afecten, pero además que lo que se debe de preservar es la descentralización y no aumentar la centralización, así sea una centralización local. Entonces, quisiera también conocer ustedes muy respetuosamente supongo que han analizado mucho la propuesta de ¿Cómo serán esos niveles de participación y de Articulación?

**Presidente:**

Doctora Saldarriaga ¿Necesita más tiempo?

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Dora Cecilia Saldarriaga Grisales, Concejala de Medellín:**

No, yo esperaré como que me den respuesta a estas propuestas y muchísimas gracias por escuchar.

**Presidente:**

Claro que sí, me corresponde como Presidente de esta Audiencia, advertir que para eso son las Audiencias Públicas, para nutrir para formar los Proyectos de ley,

en este caso el Proyecto de ley Orgánica, que además lo que está haciendo es reglamentar un Acto Legislativo ya existente, que decreta que Medellín es Distrito de Antioquia, en efecto muchas de las observaciones realizadas están contenidas o de las inquietudes también puestas en consideración, están contenidas en el cuerpo y en el texto normativo, si alguien de la Alcaldía de Medellín quiere absolver alguna inquietud adicional de las cuales veo gran parte de ellas también se contienen en el cuerpo del articulado, no hay problema.

Lo otro es, que creo yo y en nombre de los Ponentes y como Coordinador Ponente, claro que sí doctora Saldarriaga, estamos dispuestos a hacer unas Mesas de Trabajo, de eso se trata, vamos a hacer un llamado para que dichas Mesas de Trabajo se hagan efectivas y los Concejales también tengan la oportunidad de participar, hay que advertir que estas Audiencias se hacen precisamente para nutrir la Ponencia definitiva que será puesta en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, estamos en ese trámite, hay un primer texto y precisamente esta Audiencia lo que va a permitir es nutrir ese otro componente y esas adiciones que ustedes están haciendo. En ese orden de ideas, queda ese compromiso por parte de esta Mesa Directiva y es hacer esa Mesa de Trabajo con ustedes, le rogaría que las inquietudes que ha plasmado entonces advirtiendo que ha sido una jornada larga, se puedan también transmitir por escrito, de tal manera que tengan la posibilidad de ser contestadas de la misma manera.

Nos queda una intervención, la del doctor Eduardo García Galeano, por el momento no se ha reportado de los equipos de la Alcaldía todavía para responder, vamos a escuchar mientras tanto al doctor Eduardo García Galiano, Vicerrector de Investigación de Extensión del ITM, ¿Señor Vicerrector se encuentra en plataforma? Por favor me pasan las personas que faltan por intervenir para que dejemos la constancia, ¿Alguien más desea intervenir? Doctora Juanita algunas palabras, esperemos a la formalización de la Mesa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Presidente, agradecer a todas las personas que se conectaron a esta sesión de Audiencia Pública de manera virtual, a quienes estuvieron allá de manera presencial, a usted y a la Mesa Directiva por presidir este escenario. Yo creo profundamente que estos escenarios con participación de la Academia, de la ciudadanía, son la manera en que el Congreso debe y puede escuchar para lograr que un Proyecto de ley pues entienda las complejidades de lo que significa en este escenario, por ejemplo, que Medellín sea Distrito y yo creo que este escenario es justamente para oír esas voces, así que no quisiera pues demorarme demasiado en ser yo quien hable.

Me alegra mucho que quienes hablaron aquí hayan dado detalles, hay insumos además técnicos que nos han allegado, de AFIP de “Medellín cómo vamos”, me alegro también la participación desde el departamento y las implicaciones de un Proyecto como este frente al departamento en sus finanzas, yo creo que hay preocupaciones que se han elevado que son importantes y que tenemos que tener muchísimo cuidado, el cambio de las comunas a las localidades, las posibilidades de que se deterioren los presupuestos participativos, todas esas son alertas que tenemos que escuchar, que tenemos que estar muy atentos y que sin duda en mi caso pues serán tenidas en cuenta en la elaboración de la Ponencia y sé que así

también por parte de mis colegas. Así que Presidente y a todos, muchísimas gracias por este espacio.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Goebertus. No siendo más los inscritos para intervenir en esta presente Audiencia, vamos a dar por terminada la Audiencia señora Secretaria siendo las 11:44 minutos, así que señora Secretaria por favor para que levantemos la sesión.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, ha sido levantada la Audiencia Pública siendo las 11:44 de la mañana por el Presidente de la Audiencia, doctor Julián Peinado, no sin antes manifestar a usted, a los asistentes de manera remota y de manera presencial, que esta Audiencia será publicada en la *Gaceta del Congreso* como lo estipula el reglamento, advertir y dejar constancia, que hemos dado estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª del 92, en lo que respecta a las Audiencias Públicas, la convocatoria de la Audiencia se hizo, a través del Canal Institucional, el 18 de agosto empezaron a pasar las publicaciones por el Canal, invitando a todos los ciudadanos del orden nacional que quisieran participar de la misma, para que hicieran sus inscripciones, mandarán sus propuestas para que fueran publicadas en la misma *Gaceta del Congreso* que se publicará esta Acta.

Así que señor Presidente, a todos los asistentes presencial de Medellín que han venido, muchas gracias por visitar la Comisión Primera de la Cámara y a los que se han conectado de manera remota también mil gracias. Buena tarde.

**Anexos:**

**Cuarenta y cinco (45) folios.**



RESOLUCIÓN No. 03  
(agosto 18 de 2021)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 03 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 11 de agosto de 2021, suscrita por los HH.RR JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA y JULIAN PEINADO RAMIREZ, Ponentes del Proyecto de Ley Orgánica No. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones.", acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No.141 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.", han solicitado la realización de Audiencia Pública Mixta.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".



- Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según artículo 2 de la Resolución 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo con la Ley 5 de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública Mixta para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones.", acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No.141 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones."

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública Mixta se realizará el jueves 26 de agosto a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa y en la plataforma Google Meet en el siguiente ID: <https://meet.google.com/vsh-notr-yoy> O marca el: (CO) +57 1 8957274 PIN: 228 761 474#

**Artículo 3º.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Mixta, podrán realizarlas hasta el miércoles 25 de agosto de 2021, en el correo electrónico [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co).

**Artículo 4º.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R JULIAN PEINADO RAMIREZ, Ponente del Proyecto de Ley Organica, la dirección de la Audiencia Pública Mixta, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.



**Artículo 5º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

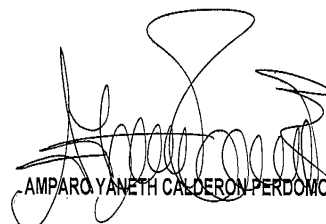
Presidente,


JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Vicepresidenta,

MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO

Secretaria,

  
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., agosto de 2021

Julio Cesar Triana  
Presidente  
Comisión Primera Cámara De Representantes  
Ciudad

*Aprubado  
Acta 07  
11 Agosto 2021  
J/P*

**#3 Audiencia**

**PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 043/2021 CÁMARA**  
"Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones"

En mi calidad de ponente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de la **audiencia pública para discutir PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 043/2021 CÁMARA** "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones"


Atentamente,

*Juanita Goebertus Estrada*  
**JUANITA GOEBERTUS ESTRADA**  
Representante a la Cámara

*Julian Peinado*  
**PEINADO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Mano a mano  
18 de Agosto*

54

  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

*Julian Peinado Ramirez*  
Honorable Representante

Enviado, Antioquia, agosto 18 de 2021

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

Asunto: Adición de invitados audiencia pública Proyecto de Ley Orgánica N. 043 de 2021 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N. 141 de 2021.


Cordial saludo,

**Dra. AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**, de la manera más atenta me dirijo a usted, en su calidad de Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con la intención de solicitar se inviten las siguientes personas a la audiencia pública que se celebrará respecto al Proyecto de Ley Orgánica N. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N. 141 de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones":

1. Daniel Quintero Calle. Alcalde de Medellín. Correo: daniel.quintero@medellin.gov.co
2. Oscar Hurtado. Secretario de Hacienda de Medellín. Correo:
3. oscar.hurtado@medellin.gov.co y atencion.ciudadana@medellin.gov.co
4. Juan David Palasio. Director del Área Metropolitana. Correo:
5. atencionusuario@metropol.gov.co
6. Iván Darío Castañó. Director Ejecutivo Ruta N. Correo: rutan@rutan.co
7. Lillyam Mesa Arango. Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio Aburrá Sur. Correo: admonenvigado@ccas.org.co y contacto@ccas.org.co
8. Blanca Libia Echeverri Londoño. Rectora Institución Universitaria de Envigado. Correo: info@iue.edu.co y blanca.echeverri@iue.edu.co
9. Mauricio Gallego Virasoro. Rector de la Corporación Universitaria Lasallista. Correo: rector@lasallista.edu.co

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640  
Bogotá, D.C.

Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR  
www.julianpeinado.com  
correo institucional: julian.peinado@camara.gov.co

  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

*Julian Peinado Ramirez*  
Honorable Representante


10. Carlos Bernardo Carreño. Rector Politécnico Grancoombiano. Correo: rectoria@poligran.edu.co y laramire@poligran.edu.co
11. Jason Alberto de la Rosa Isaza. Rector IU Digital de Antioquia. Correo: mensionalcidadano@iudigital.edu.co
12. Juan Pablo Arboleda Gaviria. Rector de la I. U. Pascual Bravo. Correo: rectoria@pascualbravo.edu.co
13. Juan Guillermo Pérez Rojas. Rector ITM. Correo: rector@itm.edu.co
14. Juan David Gómez Flórez. Rector Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Correo: rectoria@colmayor.edu.co
15. Juan Camilo Rastrogo Gutiérrez. Vicerrector Universidad Nacional de Colombia Sede en Medellín. Correo: vicmedel@unal.edu.co
16. Sergio López. Director Departamento Administrativo de Planeación de Medellín. Correo: sergio.lopez@medellin.gov.co
17. Gabriel Harry Hinestroza. Presidente Cámara de Comercio de Medellín. Correo: gventos@camaramedellin.com.co

Atentamente,

*Julian Peinado*  
**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640  
Bogotá, D.C.

Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR  
www.julianpeinado.com  
correo institucional: julian.peinado@camara.gov.co

  
Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

**RV: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA.**

Sandra Liliana Cabrera Cifuentes <scabrera@poligran.edu.co> 25 de agosto de 2021, 16:14  
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
CC: Edgar Eduardo Gualleros Rincón <gualleros@poligran.edu.co>, Jaime Alberto Sarmiento Martínez <jasarmiento@poligran.edu.co>, Rectoría Politécnico Grancoombiano <rectoria@poligran.edu.co>

Buenas tardes:

Agradecemos la invitación realizada a la institución universitaria Politécnico Grancoombiano para participar en la audiencia pública mixta agendada para el 26 de agosto a las 9:00am.

Debido a compromisos adquiridos previamente, el señor Carlos Bernardo Carreño rector de la institución no podrá concurrir; en su reemplazo asistirán mediante conexión por Google Meet las siguientes personas:

Edgar Gualleros Rincón - Gerente sede Medellín  
Sandra Liliana Cabrera - Jefe de Regulación

Atentamente,

**Liliana Cabrera Cifuentes**  
Jefe de Regulación  
Politécnico Grancoombiano  
Institución Universitaria  
scabrera@poligran.edu.co  
Tel.: +57(1) 7455555 ext.: 1220  
www.poli.edu.co



10101

Medellín, 25 de agosto de 2021

Señores:

**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente

**MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**  
Vicepresidente

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
Cámara de Representantes  
debatescomisionprimera@camara.gov.co  
Bogotá, D.C.

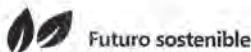
Asunto: Delegación Audiencia Pública Mixta sobre Proyecto de Ley Orgánica N°043 de 2021 y Proyecto de Ley Orgánica N°141 de 2021 Cámara.

Honrables Representantes, espero se encuentren muy bien.

Agradezco la invitación a participar de la Audiencia Pública Mixta sobre Proyecto de Ley Orgánica N°043 de 2021 y Proyecto de Ley Orgánica N°141 de 2021 de Cámara que se realizará de forma presencial en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weyerberg", teniendo en cuenta que en esta misma fecha tengo Junta Metropolitana del Valle de Aburrá de forma presencial, me conectaré a la Audiencia de manera virtual, sin embargo, nuestro subdirector de Planeación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Andrés Felipe Álvarez Grajales identificado con c.c. 98.544.880, asistirá de forma presencial a la sesión en la ciudad de Bogotá, por lo que agradezco se realicen las autorizaciones pertinentes para su asistencia al Salón de Sesiones, estaremos atentos para manifestar nuestras opiniones y puntos de vista frente a los proyectos de ley.

Con aprecio,

**JUAN DAVID PALACIO CARDONA**  
Director  
Área Metropolitana del Valle de Aburrá  
Asamblea Santafé



@areametrocol  
www.areametrocol.gov.co  
(57-4) 385 60 00  
Carrera 52 N° 48A - 31  
Medellín-Antioquia, Colombia



**APORTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTOQUIA  
AL PROYECTO DE LEY N° 043 DE 2021**

*"Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones"*

La Institución Universitaria Digital de Antioquia extiende sus agradecimientos por la convocatoria realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, en cabeza de los doctores Julio Cesar Triana Quintero, Julián Peinado Ramírez, Julio Cesar Triana Quintero, Margarita María Restrepo Arango, Juanita María Goebertus Estrada y Julián Peinado Ramírez, invitación en la que se requiere conocer las opiniones y comentarios sobre el Proyecto de Ley Orgánica Nro. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones", el cual será tratado en audiencia pública mixta del día 26 de agosto de 2021.

De antemano se considera importante resaltar y valorar el trabajo y gran aporte que se realiza con el desarrollo de estos proyectos de ley que tienen como base la expedición del Acto Legislativo 01 de 2021, gracias a los mismos, se ha fortalecido la ciencia, tecnología e innovación en el contexto regional y que sin duda alguna tendrán alcance nacional en América Latina, permitiendo a las administraciones de la ciudad, en asociación con sectores académicos, empresariales y sociales, posicionarse a la capital de Antioquia como un referente en los desarrollos de la inteligencia artificial, el internet de las cosas, así como las nuevas tecnologías, la ciencia y la innovación.

Los esfuerzos que se constituyen desde el Honorable Congreso de la República facilitan de manera acertada la estrategia de distintos ecosistemas de innovación que concentran a instituciones, emprendedores, sectores de la academia y sociedad civil, en una apuesta por la economía del conocimiento como un factor generador de valor agregado y desarrollo, además de mejorar las condiciones institucionales y normativas para ejecutar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación sus objetivos, en especial, el poder afianzar la vocación económica y desarrollo para la región. Asimismo, el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías y desarrollo de proyectos con base tecnológica que se vienen confeccionando en asociación con el Foro Económico Mundial, en el marco de la Cuarta Revolución Industrial en Colombia y América Latina, requieren de este tipo de impulsos para consolidar el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Es por lo anterior que, desde la IU Digital queremos manifestar nuestro apoyo a estas iniciativas y solicitamos de manera respetuosa a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes estudiar las propuestas que se pasan a describir, y de encontrarlas ajustadas y pertinentes, acogerlas en el proyecto de Ley Orgánica N° 043 de 2021 Cámara.

(...)

**Título II**

**Medidas para el fomento del desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

**Artículo 5°. Atribuciones Especiales.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tendrá las siguientes atribuciones:

1. atenciónalciudadano@iudigital.edu.co  
www.iudigital.edu.co  
520 07 50  
Calle 10 Sur # 50E - 31 Medellín, Antioquia  
000 No 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN



- 5.1. Participar como ciudad capital en la formulación de la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación;
- 5.2. Participar en la elaboración de los planes nacionales de Ciencia Tecnología e Innovación;
- 5.3. Establecer acuerdos de asociación con Distritos Portuarios para la aplicación de beneficios arancelarios e tributarios relacionados con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación e implantación de industrias de base tecnológica;
- 5.4. Establecer alianzas y asociaciones público - privadas para el desarrollo de su vocación en Ciencia, Tecnología e Innovación;
- 5.5. Potenciar la construcción de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación, por medio de la adecuación del territorio para el aprovechamiento de las oportunidades de la Cuarta Revolución Industrial.
- 5.6. Establecer el Consejo de Ciencia, Tecnología, Innovación y Reindustrialización de Medellín como consejo asesor de la política distrital de ciencia, tecnología, innovación. De este harán delegados de la empresa, gremios, sindicatos, academia y gobierno. (...) (Subrayas fuera del original)

**Propuesta:** En los numerales 5.1 y 5.2 se sugiere especificar cómo se efectuaría la participación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ello con el fin de que dicha intervención sea efectiva y propicie cambios significativos en pro del desarrollo de la ciencia y tecnología del país.

En el numeral 5.5 se sugiere definir cuáles serían los criterios generales para la adecuación del territorio para el aprovechamiento de las oportunidades de la Cuarta Revolución Industrial.

(...)

**Artículo 6°. Fondo Distrital.** El Consejo Distrital de Medellín a iniciativa del Alcalde Distrital creará el Fondo Distrital para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. (...)

**Propuesta:** Se sugiere indicar qué porcentaje del presupuesto se destinará para la creación del Fondo Distrital para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Capítulo I**

**Programas de promoción y desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Artículo 8°. Políticas públicas.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín participará en la formulación e implementación de las políticas públicas que sean pertinentes a su vocación. (...)

**Propuesta:** Se sugiere especificar cómo se efectuaría la participación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ello con el fin de que dicha intervención sea efectiva y propicie cambios significativos en pro del desarrollo de la ciencia y tecnología del país.

(...)

atenciónalciudadano@iudigital.edu.co  
520 07 50  
Calle 10 Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia

www.iudigital.edu.co  
000 No 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN



**Artículo 9°. Educación.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín asumirá las competencias en conjunto con el Ministerio de Educación para la definición y estructuración de los lineamientos curriculares, pedagógicos y metodológicos para el sistema de educación distrital, con el ánimo de adaptarse a las dinámicas de la Cuarta Revolución Industrial y promover conocimientos de CTI, para la interacción entre el sector académico y empresarial en la región. (...)

**Propuesta:** Con respecto al apartado: "el sistema de educación distrital", se recomienda especificar o aclarar si ello incluye la educación superior; si es así, ¿cómo esto puede afectar la autonomía universitaria? En este sentido se debería redactar el artículo en términos de establecer propuestas para que las instituciones se acojan a los lineamientos de conformidad con la autonomía que les asiste a las entidades descentralizadas y en armonía con el principio de autonomía en el caso de las Instituciones Universitarias. Lo anterior, según lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".

(...)

**Artículo 10°. Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación y Reindustrialización.** El Distrito Especial de Ciencia Tecnología de Medellín creará el Consejo de Ciencia, Tecnología, Innovación y Reindustrialización como un organismo asesor en materia de ciencia, tecnología e innovación.

El Consejo estará integrado por quienes ostentan los siguientes cargos o sus delegados:

1. Presidente de Colombia;
2. Alcalde Distrital;
3. Director Ruta N;
4. Gerente Empresas Públicas de Medellín EPM;
5. Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá;
6. Presidente CTP;
7. Rector Institución Universitaria ITM;
8. Rector Institución Universitaria Pascual Bravo;
9. Rector Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia;
10. Rector Universidad de Antioquia;
11. Vicerector Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín;
12. Rector Universidad Pontificia Bolivariana;
13. Rector de la Universidad EAFIT;
14. Gerente Confealco Antioquia;
15. Director Ejecutivo ACOPI Antioquia;
16. Gerente Grupo BABALÚ;
17. Gerente RCN Antioquia;
18. Gerente ProMedellin;
19. Gerente Indielval;
20. Presidente Grupo Familia;
21. Gerente Voptime;
22. Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
23. Ministro de Ciencia y Tecnología;
24. Ministro de Comercio, Industria y Turismo;
25. Presidente del Consejo de Medellín.

atenciónalciudadano@iudigital.edu.co  
520 07 50  
Calle 10 Sur # 50E - 31 Medellín, Antioquia

www.iudigital.edu.co  
000 No 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN



Parágrafo. Serán invitados especiales de acuerdo a los temas a tratar los representantes políticos y administrativos del orden regional y/o nacional, gremiales, académicos, sociales y/o expertos en la materia. (...)

Propuesta: Con respecto a la conformación del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación y Reindustrialización, se sugiere que el Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia sea integrante. Lo anterior, teniendo en consideración que al realizar el análisis de la composición, se encuentra que existen instituciones pares, sin embargo, no existe la representación de la IU. Digital, la cual, según la importancia y rol que está desempeñando en el desarrollo del sistema de Educación Superior a nivel regional y nacional, constituida como un hito al ser la primera IES pública cuyo modelo, mediado por un ecosistema de educación virtual abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento de las comunidades en cualquier lugar del territorio, eliminando así las barreras geográficas que han generado inequidad en el departamento, el país y el mundo. Además de posibilitar una mayor igualdad de oportunidades, contando con una oferta educativa pertinente y de calidad, anclada en sus labores sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, que busca potenciar capacidades en las personas y facilitarles la adquisición de competencias para su proyecto vital y el trabajo que les ayuden a elevar su calidad de vida, desempeñarse en contextos muy diversos, y generar competitividad sistemática en sus propios entornos urbanos y rurales; propósitos encaminados con el objeto principal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Artículo 11°. Estimulos. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá contar con los siguientes estímulos para la atracción de la inversión de empresas de los sectores de CTI que quieran establecerse en el territorio: (...)

11.1. Beneficios tributarios en el impuesto de renta, ICA y complementarios para empresas de base tecnológica que se instalen en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expresados de manera gradual durante 10 años a partir de la promulgación de esta ley.

Table with 5 columns: AÑO, 1 al 2, 3 al 5, 6 al 8, 8 al 10. Rows: Porcentaje disminución de renta, Porcentaje disminución obligación de IVA en los servicios del distrito especial de medellin.

11.2. La Superintendencia de Industria y Comercio delegará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín los trámites en materia de patentes y propiedad intelectual para el territorio. (...)

Propuesta: Con relación a la tabla de estímulos, se entiende que el objeto es fomentar a las empresas de base tecnológica para que se instalen y permanezcan en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en consecuencia, los porcentajes de la tabla deberían ser inversos, es decir, mientras más tiempo permanezca debería ser mejor el incentivo, por lo anterior, se sugiere invertir los beneficios de acuerdo con el tiempo, a mayor cantidad de años, mayor porcentaje disminución.



7 (...) Titulo III Fuentes de financiación

Artículo 14°. Fuentes alternativas de financiación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Además de lo expuesto en los artículos anteriores, se tendrán las siguientes fuentes de financiación:

- 14.1. Creación de la estampilla Pro Innovación para financiar el fondo de CTI, proveniente de un 1 % de la contratación pública directa del Distrito;
14.2. Ejecución de proyectos de innovación de transcendencia social en el distrito a través de la destinación del 50 % del impuesto de renta a pagar;
14.3. Ejecución de proyectos de innovación de transcendencia social en el distrito a través de la destinación del 50 % de los impuestos locales a pagar;
14.4. Reducción de impuestos de renta para empresas de base tecnológica que inviertan en Distrito Especial de CTI;

Table with 5 columns: Año, 1 al 2, 3 al 5, 6 al 8, 8 al 10. Row: Impuesto ICA.

14.5. Fondo de promoción y consolidación CTI bajo el modelo de capital semilla digital;
14.6 Participación del Sistema General de Regalías. El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín accederá al 10 % de los recursos adicionales de las asignaciones establecidas en el Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo integral de su vocación de CTI. La priorización de recursos de estos fondos se realizará a través del Consejo de CTI + RI. (...)

Propuesta: Con relación a la tabla de reducción de impuestos de renta para empresas que inviertan en el Distrito Especial de CTI, se entiende que el objeto es fomentar a las empresas de base tecnológica para que se instalen y permanezcan en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en consecuencia, los porcentajes de la tabla deberían ser inversos, es decir, mientras más tiempo permanezca debería ser mejor el incentivo, por lo anterior, se sugiere invertir los beneficios de acuerdo con el tiempo, a mayor cantidad de años, mayor porcentaje disminución.

7 (...) Titulo III Fuentes de financiación

Artículo 12°. CONPES. El Gobierno Nacional en un término de doce (12) meses a partir de la vigencia de la presente ley expedirá un documento Conpes para el impulso de los proyectos de inversión que requiera el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para cumplir su vocación. (...)



Propuesta: Se sugiere definir qué porcentaje del presupuesto se asignaría para el impulso de los proyectos de inversión que requiera el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para cumplir su vocación. (...)

Artículo 14°. Fuentes alternativas de financiación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Además de lo expuesto en los artículos anteriores, se tendrán las siguientes fuentes de financiación:

- 14.1. Creación de la estampilla Pro Innovación para financiar el fondo de CTI, proveniente de un 1 % de la contratación pública directa del Distrito;
14.2. Ejecución de proyectos de innovación de transcendencia social en el distrito a través de la destinación del 50 % del impuesto de renta a pagar;
14.3. Ejecución de proyectos de innovación de transcendencia social en el distrito a través de la destinación del 50 % de los impuestos locales a pagar;
14.4. Reducción de impuestos de renta para empresas de base tecnológica que inviertan en Distrito Especial de CTI;

Table with 5 columns: Año, 1 al 2, 3 al 5, 6 al 8, 8 al 10. Row: Impuesto ICA.

14.5. Fondo de promoción y consolidación CTI bajo el modelo de capital semilla digital;
14.6 Participación del Sistema General de Regalías. El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín accederá al 10 % de los recursos adicionales de las asignaciones establecidas en el Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo integral de su vocación de CTI. La priorización de recursos de estos fondos se realizará a través del Consejo de CTI + RI. (...)

Propuesta: Con relación a la tabla de reducción de impuestos de renta para empresas establecida en el numeral 14.4; se entiende que el objeto es fomentar a las empresas de base tecnológica para que se instalen y permanezcan en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en consecuencia, los porcentajes de la tabla deberían ser inversos, es decir, mientras más tiempo permanezca debería ser mejor el incentivo, por lo anterior, se sugiere invertir los beneficios de acuerdo con el tiempo, a mayor cantidad de años, mayor porcentaje disminución.

En el numeral 14.6 sobre la participación del Sistema General de Regalías, se sugiere determinar los criterios generales que se usarán para la priorización de recursos de estos fondos a través del Consejo de CTI + RI.

Atenamente,

JASSON ALBERTO DE LA ROSA TSAZA
Rector
Institución Universitaria Digital de Antioquia



PRESENTACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Los retos sociales, económicos y productivos demandan una educación de alta calidad que responda con pertinencia a las necesidades del contexto nacional, regional y local con una perspectiva global, y que proporcione a los estudiantes las competencias que requieren como ciudadanos globales. La calidad debe darse mediante una sólida formación en competencias básicas, sobre las cuales se construye el conocimiento científico-tecnológico, y en competencias humanas que aseguren un comportamiento ético, la sensibilidad intercultural, el respeto, la solidaridad, la empatía, la creatividad. Debe además ofrecer una educación de calidad con pertinencia, de modo que las personas se formen en áreas relevantes para el desarrollo de sus territorios y encuentren oportunidades para construir un proyecto profesional que los estimule a seguir formándose a lo largo de la vida, y los empodere para que logren insertarse laboralmente en el corto o mediano plazo o inicien emprendimientos sostenibles.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia -IU. Digital- es una Institución de Educación Superior del orden departamental (Ordenanza N°74 de 2017), aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a través de la Resolución No. 28994 de 2017.

Nuestra Misión

Somos una Institución de Educación Superior pública del orden departamental que mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas, a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente, que posibilita igualdad de oportunidades para las personas.

Nuestra Visión

A 2022, la IU. Digital será reconocida en el país como una Institución de Educación Superior Pública eficiente, líder en transformación digital de la educación, con un modelo de gestión e innovación universitaria de impacto nacional por la contribución al aumento en la cobertura con equidad, emprendimiento y relacionamiento empresarial.

Institución de Educación Superior Hito

La IU. Digital de Antioquia constituye un hito en nuestro sistema de Educación Superior puesto que se reconoce como la primera IES pública cuyo modelo, mediado por un ecosistema de educación virtual abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento de las comunidades en cualquier lugar del territorio, eliminando así las barreras geográficas que han generado inequidad en el departamento, el país y el mundo. Además de posibilitar una mayor igualdad de oportunidades, la IU. Digital de Antioquia cuenta con una oferta educativa pertinente y de calidad, anclada en sus labores sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, que busca potenciar capacidades en las personas y facilitarles la adquisición de competencias para su proyecto vital y el trabajo que les ayuden a elevar su calidad de vida, desempeñarse en contextos muy diversos, y generar competitividad sistemática en sus propios entornos urbanos y rurales.





El sistema educativo de la IU Digital de Antioquia contribuye por lo tanto a la innovación, la paz y la competitividad, en tanto abre oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida de las personas, fortalece el talento humano requerido en las regiones para atender las exigencias del país e insertarse en el mercado internacional, y viabiliza la concreción de apuestas productivas locales y regionales, la construcción de agendas propias de desarrollo y para la atención a las demandas sociales.

Entre los grandes avances obtenidos por la IU Digital de Antioquia, ha sido la consecución favorable de las condiciones de calidad institucionales, proferidas por el Ministerio de Educación Nacional el 30 de abril de 2021, que permite iniciar la etapa de radicación de solicitudes de registro calificado para Medellín (Antioquia), sin necesidad de surtir nuevamente la etapa de pre-radicación.

Los programas académicos que oferta la IU Digital de Antioquia están orientados a la enseñanza-aprendizaje de competencias en el uso de herramientas de la industria 4.0, en diferentes contextos y áreas del conocimiento. A la fecha, la Institución cuenta con trece (13) programas académicos virtuales, de los cuales tres (3) son de nivel tecnológico: Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura y Tecnología en Desarrollo Comunitario; siete (7) programas son del nivel profesional: Administración de Empresas, Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Publicidad y Mercadeo Digital, Profesional en Ciencias Ambientales, Ingeniería Mecatrónica y Trabajo Social; y tres (3) programas de especialización: Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialización en Programación Aplicada, y Especialización en Analítica y Big Data.

✓ Tecnología en Desarrollo de Software:

El programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la IU Digital de Antioquia tiene el objetivo de formar en el análisis, diseño y desarrollo de software, para que comprendan el fenómeno tecnológico de forma integral y contribuyan al desarrollo del país.

El Tecnólogo en Desarrollo de Software estará en capacidad de desempeñarse en organizaciones del sector público y privado a nivel nacional e internacional, destacándose por resultados eficaces y por su alto nivel de literazgo e innovación tecnológica basado en las métricas internacionales para el desarrollo de software de calidad y acorde a los contextos en los cuales se desempeñe.

El programa tiene Registro Calificado N°001517, y código SNIES 107611, su duración es de seis (6) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura:

El programa de Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura tiene el objetivo de formar profesionales con habilidades y destrezas para la identificación, adquisición, caracterización, tratamiento y análisis de la información geográfica del territorio; a través de la implementación de técnicas para el apoyo a la gestión territorial y catastral.

El Tecnólogo en Gestión Catastral y Agrimensura de la IU Digital de Antioquia tendrá una comprensión integral de los fenómenos de la gestión del territorio y estará en capacidad de



contribuir con responsabilidad social al desarrollo de los territorios mediante iniciativas de emprendimiento en la implementación de modelos, procedimientos y procesos. Podrá desempeñarse como reconocedor predial, apoyo a intervenciones de procesos catastrales y prediales en proyectos de infraestructura, ejecutar de trabajos propios de agrimensura de predios, elaboración de reglamentos de propiedad horizontal y asesoría en temas inmobiliarios, y apoyo en el tratamiento de información geográfica.

El programa tiene Registro Calificado N°004195, y código SNIES 109194, su duración es de seis (6) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Tecnología en Desarrollo Comunitario:

El programa de Tecnología en Desarrollo Comunitario tiene el objetivo de formar profesionales para quienes la gestión social es un pilar fundamental para el diseño y ejecución de proyectos sociales que propendan por el desarrollo endógeno de las comunidades. La gestión social es comprendida como "un conjunto de mecanismos que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales." (...) "La gestión social permite que los sujetos cultiven el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el control social para el mejoramiento" (MEN, 2020) de las condiciones de vida de las comunidades.

El Tecnólogo en Desarrollo Comunitario de la IU Digital de Antioquia estará en capacidad de desarrollar intervenciones sociales desde la comprensión y la transformación de la realidad para el bien común, con compromiso, ética, responsabilidad y respeto por el otro. El énfasis temático del programa se orienta a que sus egresados cuenten con una formación que les permita participar inter y transdisciplinariamente en la creación y/o puesta en marcha de políticas públicas, y con habilidades para implementar el conocimiento de las TIC y de los sistemas de información y georreferenciación para desarrollar diagnósticos y proyectos sociales encaminados a la transformación social.

El programa tiene Registro Calificado N°001720, y código SNIES 109852, una duración de seis (6) semestres y un valor de matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Administración de Empresas:

El programa de Administración de Empresas de la IU Digital de Antioquia aborda de forma integral el campo administrativo en empresas u organizaciones de diverso tamaño, naturaleza y complejidad, con el objetivo de formar profesionales que contribuyan con responsabilidad social al desarrollo de los territorios mediante proyectos e iniciativas emprendedoras pertinentes a contextos rurales y urbanos. La propuesta de valor del programa de administración de empresas se fundamenta en un sólido y completo diseño curricular para la formación de administradores de empresas que apliquen los conocimientos y competencias adquiridas a favor de mejorar la competitividad de las organizaciones de sus contextos territoriales y contribuyan al desarrollo de las economías locales.



El Administrador de Empresas egresado de la IU Digital de Antioquia estará en capacidad de comprender que las empresas están situadas en un mundo globalizado y altamente competitivo, de ahí que debe disponer sus competencias para conocer, organizar, dirigir, interpretar e integrar las diversas variables y factores que componen el medio empresarial a nivel territorial, regional nacional e internacional.

- Liderar y fortalecer integralmente los procesos administrativos en organizaciones públicas y privadas de cualquier tamaño y sector productivo, pero preferiblemente las que hagan parte de sus ambientes culturales y sociales.
• Desplegar todas las fases del proceso productivo para transformar con eficiencia, eficacia y efectividad las actividades relacionadas con las áreas administrativa, comercial y de producción de las empresas.
• Generar e interpretar información clave para la toma de decisiones, a partir de los análisis y evaluaciones derivados de los sistemas financieros de las organizaciones.
• Planear, ejecutar y gestionar proyectos de desarrollo relacionados con la implementación de modelos de gestión humana que potencien las competencias personales y organizacionales.
• Aportar en la adecuada administración de las relaciones e interacciones internas y externas de la empresa a partir de habilidades gerenciales generales y específicas.
• Organizar y dirigir el sistema de gestión de calidad de las organizaciones.
• Planear, realizar y gestionar proyectos de investigación para el desarrollo de nuevos modelos y aplicaciones que tiendan a solucionar problemáticas existentes a nivel local, regional o nacional en su campo.
• Comprender los ambientes y factores estructurales, internos y externos de las empresas para aportar en su transformación y mejoramiento eficiente desde el conocimiento, la organización, la dirección e interpretación de variables y factores.
• Impartir en sus actuaciones los más altos principios y valores humanos, éticos, ciudadanos y democráticos para alcanzar el bienestar general de sus entornos de vida.
• Impartir creatividad e innovación a través de ideas y proyectos, en la solución de los problemas propios de la empresa con alto sentido de la responsabilidad e implicaciones sociales, económicas y ambientales de estos.
• Utilizar las tecnologías en informática y comunicaciones en la solución de necesidades, administración y gestión de las organizaciones.

El programa de Administración de empresas tiene Registro Calificado N°10430, y código SNIES 108384, su duración es de ocho (8) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo:

El programa de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo de la IU Digital de Antioquia tiene el objetivo de formar profesionales con competencias y habilidades para la dirección, administración y gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de forma tal que contribuyan a la consolidación de entornos laborales ajustados a los lineamientos nacionales, gerencien el talento humano, y administren los recursos en las condiciones apropiadas para generar procesos motivacionales y productivos satisfactorios.



El administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo egresado de la IU Digital de Antioquia estará en capacidad de liderar e incorporarse a nuevos grupos sociales, de trabajar en equipo, y de gestionar y administrar la seguridad y salud en el trabajo en organizaciones públicas, privadas y mixtas, a través de la promoción de ambientes laborales saludables y seguros, de la evaluación e intervención de los peligros causantes de accidentes e enfermedades laborales, y del desarrollo de estrategias encaminadas hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad asociada a la actividad laboral, administrando los recursos físicos, humanos y económicos requeridos para su sostenibilidad en el tiempo.

El programa de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene Registro Calificado N°16943, y código SNIES 109042, su duración es de ocho (8) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras:

El programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la IU Digital de Antioquia tiene el objetivo de formar profesionales con una comprensión integral del fenómeno turístico y con competencias y habilidades que les permitan contribuir al desarrollo de los territorios con responsabilidad social y sostenibilidad, mediante iniciativas de emprendimiento turístico de pequeña y mediana escala que dominen la estructura empresarial del sector. La propuesta formativa hace énfasis en la mejora e innovación en los procesos administrativos de negocios hoteleros y gastronómicos.

El egresado de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la IU Digital de Antioquia estará en capacidad de liderar y acompañar propuestas de emprendimiento turístico comunitario bajo los principios de la responsabilidad social y sostenibilidad. Por tanto, tendrá competencias vitales como liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, responsabilidad social, que le permitan agenciar el desarrollo turístico de su territorio.

El programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras tiene Registro Calificado N°4251, y código SNIES 107947, su duración es de ocho semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Publicidad y Mercadeo Digital:

El programa de Publicidad y Mercadeo Digital de la IU Digital de Antioquia cuenta con factores diferenciadores con respecto a otros programas en el país, puesto que se enfoca en el estudio de las tendencias de consumidores, el análisis de los modelos organizacionales que articulan las demás funciones de las direcciones de publicidad y mercadeo digital, la investigación sobre tendencias digitales y herramientas de innovación en la comunicación, la innovación y creatividad en el uso del lenguaje y los medios de comunicación masiva, el manejo de nuevas tecnologías y aplicativos para la comunicación con diferentes sectores y poblaciones, la interpretación y uso de transmedia y sus características en lenguaje, códigos, estructura para aportar al desarrollo de nuevos escenarios y canales de comunicación, el uso de las redes sociales y social media para



el fortalecimiento de los ejercicios de publicidad y mercadeo digital en todos los sectores y empresas de diferentes actividades económicas, y la gestión de perfiles para estructurar mensajes oportunos y efectivos para las audiencias objetivo.

El egresado de Publicidad y Mercadeo Digital de la IU, Digital de Antioquia entenderá los comportamientos de los consumidores en ámbitos comerciales y estará en la capacidad de desarrollar investigaciones de mercados y planear, organizar y ejecutar campañas de publicidad con base en herramientas digitales.

El programa de Publicidad y Mercadeo Digital tiene Registro Calificado N°009134, y código SNIES 108269, su duración es de ocho (8) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Profesional en Ciencias Ambientales:

El programa Profesional en Ciencias ambientales responde al compromiso de la IU, Digital de Antioquia con la política pública ambiental definida en los Planes de Desarrollo nacional, regional y local, y con la formación de sean líderes y gestores con un alto sentido de responsabilidad, gracias a un currículo contextualizado con las dinámicas sociales y ambientales del país, que responde a necesidades ambientales del sector productivo y que es holístico en el abordaje de los componentes ambientales y su manejo (agua, aire y suelo). El programa contribuye al fortalecimiento de las redes de investigación y colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para compartir los desarrollos y habilidades en el dominio de las tecnologías y la formación digital para aportar a la proyección social.

El egresado del programa Profesional en Ciencias Ambientales de la IU, Digital de Antioquia estará en capacidad de liderar equipos de trabajo e investigación interdisciplinarios en temas de prevención, mitigación y remediación de la problemática ambiental; conocerá detalladamente la legislación ambiental colombiana y las tendencias normativas a nivel mundial; desarrollará y liderará la implementación de planes y programas de educación ambiental; diseñará y supervisará la elaboración de Planes de Manejo Ambiental; identificará las necesidades de aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico en comunidades que presenten problemas de salud pública y deterioro ambiental; desarrollará e implementará indicadores ambientales que permitan hacer seguimiento a planes de mejora ambiental; realizará auditorías ambientales; liderará programas de desarrollo sostenible y producción más limpia; participará en la concepción y formulación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) que permitan optimizar el recurso del suelo de forma adecuada; y utilizará las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión ambiental.

El programa de Ciencias Ambientales tiene Registro Calificado N°12790, y código SNIES 109345, su duración es de nueve (9) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.



✓ Trabajo Social:

El programa de Trabajo Social forma profesionales integrales, con habilidades investigativas para dar respuesta a las problemáticas sociales actuales, con conocimiento en metodologías y herramientas pedagógicas activas y participativas que propendan por el desarrollo endógeno de los grupos y las comunidades en los territorios. La formación involucra las cinco dimensiones de la intervención social: la fundamentación epistemológica, teórica, metodológica, ética y operativa, para identificar, concretar, incidir y evaluar las diversas situaciones que, en contextos locales, regionales y nacionales, presentan los seres humanos. Su foco son las realidades heterogéneas de los territorios, con sensibilidad para analizar los cambios sociopolíticos, ambientales y de salud pública que se están generando hoy en día en el mundo, desarrollando intervenciones sociales que contribuyan a superar situaciones sociales problemáticas.

Los profesionales en Trabajo Social contarán con conocimientos y habilidades para desempeñarse en organizaciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, que aboguen por el bienestar social de todos y todas, desarrollando investigaciones sociales cualitativas y aplicadas, realizando intervenciones en los territorios que parten de las realidades sociales existentes. Tendrán habilidades comunicativas como una injerencia desde el quehacer disciplinar de las relaciones intersectoriales para promover el conocimiento de la interculturalidad y la participación ciudadana; conocimiento de las TIC y de los sistemas de información y georreferenciación para desarrollar diagnósticos y proyectos sociales encaminados a la transformación social y, centro del perfil ocupacional, contarán con actitudes y valores encaminados al "saber ser, el saber hacer, el aprender a aprender y el aprender a vivir juntos" (Delors J., 1996) en comunidad.

El programa de Trabajo Social tiene Registro Calificado N°003017, y código SNIES 109641, su duración es de ocho (8) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Ingeniería Mecatrónica:

Perfil profesional.

El Ingeniero Mecatrónico de la IU, Digital es un profesional capaz de integrar conceptos fundamentales en ingeniería mecánica, electrónica, control e informática, para la resolución de problemas ingenieriles, mediante la apropiación de herramientas fundamentadas en las Ciencias, Matemáticas y tecnologías emergentes.

Rasgos distintivos del programa.

Durante el proceso académico se pretende que los estudiantes puedan tomar diferentes cursos para desarrollar competencias y conocimientos adquiridos relacionados a la industria 4.0. Así, contarán con cuatro materias (una por semestre, a partir del semestre VI) en las que podrán escoger entre dos enfoques diferentes (hardware o software). De esta manera, podrán enfocarse en mejorar sus habilidades de tal forma que puedan aportar un elemento diferenciador a las empresas donde trabajen o en sus zonas de influencia.



Así, los estudiantes desarrollarán habilidades de analítica avanzada, de interconexión de sistemas ciber-físicos, de captura y procesamiento de datos con grandes volúmenes, y de virtualización de procesos, entre otros.

El programa de Ingeniería Mecatrónica tiene Registro Calificado N° 7154, y código SNIES 109615, su duración es de nueve (9) semestres y el valor de la matrícula corresponde a 24,65 UVT por semestre.

✓ Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos:

Perfil Profesional.

El Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de la IU, Digital, es capaz de intervenir en la formulación y la evaluación de proyectos de cualquier naturaleza, con un enfoque constructivista. Y está en capacidad de actuar en cualquiera de los siguientes campos:

- Gestionar el proyecto en cada una de sus fases de acuerdo con las variables identificadas desde la formulación y la decisión tomada a partir de la evaluación.
• Analizar y evaluar estudios desde perspectivas financieras, económicas, sociales, entorno y ambientales, con el conocimiento de herramientas teórico-prácticas que le garantizarán la eficiente toma de decisiones.
• Intervenir las variables involucradas en los proyectos, de manera que sirvan como referentes para la toma de decisiones, con criterios de sostenibilidad, crecimiento y rentabilidad de los recursos o beneficio social.
• Identificar potenciales riesgos a partir de la complejidad de las variables propias de la evaluación de proyectos, desde la aplicación de conceptos.
• Visión interdisciplinaria para enfrentar la gestión de proyectos desde diferentes perspectivas del conocimiento.
• Formular, implementar y gestionar proyectos a partir de las buenas prácticas del PMI.

Rasgos distintivos del programa.

El factor diferenciador de la propuesta de formación es la fundamentación en los estándares del Project Management Institute -PMI-, a través de la Guía del Project Management Body of Knowledge -PMBOK-. Esto le brinda al Especialista unas competencias a nivel internacional para la formulación y gerenciamiento de proyectos de diversa naturaleza. Estas competencias se desarrollan en los cursos de Formulación de Proyectos, Programación y Control del Proyectos (PMBOK) y Gerencia de Proyectos.

El programa de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos tiene Registro Calificado N° 095130, y código SNIES 108268, su duración es de dos (2) semestres.



✓ Especialización en Programación Aplicada:

Perfil Profesional.

El Especialista en Programación Aplicada de la IU, Digital será un profesional que comprenda de forma integral el desarrollo y la implementación de aplicaciones informáticas, satisfaciendo las necesidades específicas de procesos y organizaciones, procurando las eficiencias y la eficacia mediante la utilización de plataformas tecnológicas de última generación.

Rasgos distintivos del programa.

La Especialización en Programación Aplicada, cobra importancia en el contexto nacional y regional, toda vez que el comportamiento de la industria de TI viene en crecimiento, y el ingreso de grandes empresas de Estados Unidos y Europa que implantan sus fábricas de software en territorio colombiano se viene consolidando. Este programa responde a las necesidades identificadas por la industria de TI y el Ministerio de las TIC'S, entre otros, en el contexto local y regional en los diferentes planes y políticas anteriormente analizados. Es así como el plan de estudios permite al estudiante desarrollar las competencias relacionadas con el sector de las TI, pero además con otras áreas de formación, que están comprometidas con el desarrollo productivo del país, y especialmente con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa de Especialización en Programación Aplicada tiene Registro Calificado N° 4252, y código SNIES 107960, su duración es de dos (2) semestres.

✓ Especialización en Analítica y Big Data:

Teniendo en cuenta que el programa de Especialización en Analítica y Big Data tiene por objetivo aportar a la formación integral, de manera que el egresado desde su quehacer profesional contribuya con responsabilidad social al abordaje de las problemáticas en los que se requiera el análisis de grandes volúmenes de información, la fundamentación conceptual y técnica del programa se abordará desde los aspectos básicos de la estadística, la analítica, el almacenamiento y la visualización de resultados.

El programa otorgará el título de Especialista en Analítica y Big Data ofrecido bajo la metodología a distancia, modalidad virtual, con una duración de dos (2) semestres académicos, y una oferta en número de créditos académicos de 24. La titulación ofrecida por la IU, Digital se relaciona con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Perfil Profesional.

La Especialización en Analítica y Big Data, está dirigida a profesionales universitarios del área de ingeniería, programas afines o en otras áreas con experiencia o formación en estadística, programación, adquisición y procesamiento de datos.

**IU Digital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

El programa Especialización en Analítica y Big Data tiene Registro Calificado N° 005018, y código SNIES 109937, su duración es de dos (2) semestres.

**Algunos aspectos importantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia:**

Dentro de la Vicerrectoría Académica, la IU. Digital cuenta con un Sistema de Investigación fundamentado en los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como fuente de formación de los estudiantes para el autoaprendizaje, la generación de conocimiento, el desarrollo de capacidades de trabajo en equipo, la innovación, el pensamiento crítico y el crecimiento integral. El sistema está orientado a la apropiación del conocimiento, al fortalecimiento de la capacidad investigativa en los ámbitos científico, tecnológico, educativo y productivo, y al desarrollo de competencias tecnológicas, mediante acciones orientadas desde la Dirección de Investigación, los grupos de investigación y semilleros, y articuladas con el SINCTI.

**Descripción de los programas de extensión y educación continua.**

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital acoge la Extensión y la Proyección Social como un proceso orientado a propiciar la interacción e integración de la institución con agentes, sectores sociales y comunitarios, para aportar al desarrollo de los territorios contribuyendo con la construcción de soluciones conjuntas para la transformación de las sociedades con principios de equidad, transparencia, democratización y empoderamiento de todos los sujetos. Para ello, la Vicerrectoría de Extensión contempla el desarrollo de acciones en las áreas de Extensión Académica, Cooperación Nacional e Internacional, Proyección Social, Proyectos Especiales y relacionamiento con Egresados, de conformidad con lo definido en el Acuerdo Directivo 071 de 2020.

En el proceso actual de crecimiento y expansión de la IU. Digital el eje transversalizador de la Extensión es la Proyección Social. En esta línea, se determinó como acciones, la presencia y participación de la IU. Digital en ferias y eventos de todo el Departamento de Antioquia con varios intereses:

- Fomentar las condiciones de transición hacia una cultura digital para el aprovechamiento de los recursos que ofrece la Institución tanto en programas de educación superior como en otras posibilidades de formación.
- Establecimiento de contactos y relaciones para la construcción de convenios y alianzas que permitan el desarrollo de los ejes misionales.
- Conocimiento de necesidades y percepciones del contexto social para revertirlos en ofertas de formación con pertinencia.

Desde el relacionamiento con el sector externo, se vienen adelantando 3 convenios amplios para el desarrollo de las prácticas profesionales, con el primer grupo de estudiantes que van a vivir esta experiencia: con las empresas: Software Estratégico, Tata consulting y OCP tech.

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
080 No. 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN

**IU Digital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

A través de las actividades de proyección social se han atendido a 1982 personas. Sumado a estas, se han realizado 7 encuentros virtuales para divulgar la oferta de la IU. Digital con otras IES, en los que han asistido un promedio de 30 personas por encuentro.

Así, durante el año 2021 y pese a las medidas decretadas por los gobiernos debido a la pandemia de la Covid-19, se han adelantado veinte (20) visitas presenciales a municipios con un promedio de 23 personas impactadas por encuentro.

En estas visitas se sostuvieron reuniones y/o se realizaron eventos con Alcaldes, Secretarios de Educación, Rectores, personas vinculadas al sector productivo, estudiantes y comunidad en general, socializando los recursos que la Institución dispone para sus intereses formativos y el cierre de la brecha de acceso a educación de calidad en el Departamento de Antioquia.

Las actividades de proyección social enlazan con la formalización de alianzas para realizar acciones conjuntas; la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional se encarga de materializar las formas jurídicas a través de las cuales la IU. Digital se relaciona con otras instituciones y redes.

La IU. Digital de Antioquia cuenta a la fecha con sesenta y nueve (79) convenios vigentes: once (11) de ellos internacionales y sesenta y ocho (68) nacionales; diecisiete (17) específicos y sesenta y dos (62) marco. Del total de convenios, treinta y cuatro (34) están suscritos con el sector educativo, y cuarenta y cinco (45) tienen relación con áreas de potencial ejecución de actividades para los trece (13) programas académicos ofertados de la IU. Digital; lo anterior ha sido suscrito para fines tanto de carácter académico como productivo, para el trabajo conjunto en el marco de las labores sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión.

Por otra parte, la IU. Digital se encuentra afiliada a la Red Universitaria de Extensión - RUEP, Red de Instituciones Técnicas Profesionales Tecnológicas y Universitarias Públicas - REDTTU, Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior - RCI, y a la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI - Fedesoft.

En procesos de Extensión Académica se han desarrollado cursos cortos de Matemáticas, Habilidades Comunicativas, Informática Básica, Introducción a la Administración y Fundamentos de Mercado, Ambientes Digitales de Aprendizaje y Empleo Exitoso de Gobiernos Territoriales, estos últimos 2 diseñados y puestos en marcha en el semestre 2019-2. En conjunto, a través de todos los cursos mencionados, participaron 10.082 participantes, aproximadamente el 40% de ellos en los cursos de Ambientes Digitales de Aprendizaje y Empleo Exitoso de Gobiernos Territoriales.

Asimismo, en la actualidad la Institución oferta diecisiete (17) cursos de extensión y un (1) diplomado en plataforma:

- Introducción a la Horticultura
- Introducción a la Nanotecnología
- Introducción a las Matemáticas
- Introducción al Turismo
- Informática Básica
- Ambientes Digitales del Aprendizaje

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
080 No. 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN

**IU Digital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

- Herramientas TIC para la Educación
- Introducción al Diseño Instruccional
- Buenas Prácticas Agropecuarias
- Acercamiento a las Intervenciones Psicosociales
- Introducción al Diseño y Ejecución de Proyectos
- Introducción a la Química
- Diplomado en Hacienda Pública y Gestión Territorial en Antioquia
- Introducción a la Agronomía
- Ciudadanía Global
- Curriculos Globales
- Habilidades comunicativas
- Diplomado en Docencia Universitaria

En lo corrido del año 2021, han adelantado su formación en extensión 1132 personas.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia ha impactado con su oferta de Extensión Académica a 23.401 personas a la fecha. Los participantes de estos cursos estuvieron distribuidos en 27 departamentos del territorio nacional, 128 municipios y algunos de ellos, ubicados en otros países, lo cual da muestra del alcance Institucional.

A su vez, se trabaja en la consolidación y programación de siete (7) cursos más que estarán disponibles en los próximos meses:

- Catastro Multipropósito
- Patrimonio
- Servicio al Cliente
- Curso Básico de Marketing Digital
- Diseño de Talleres (Técnica Grupal)
- Gestión del Conocimiento
- Identificación de Dificultades de Aprendizaje de la Primera Infancia (Para no educadores especiales)

En el marco de las dificultades de salud pública actuales y articulados a las acciones de contingencia promovidas desde el Gobierno Nacional, hemos dispuesto nuestros recursos para estimular e incentivar a nuestra población, especialmente a docentes, en el desarrollo de competencias digitales para la educación las cuales, dadas las circunstancias, dejaron de ser una opción para convertirse en una necesidad. En esta línea dispusimos sin costo los cursos de Herramientas TIC para la Educación, Herramientas Climáticas y Ambientes Digitales de Aprendizaje, en los cuales tuvimos 6667 matriculados, distribuidos en 22 departamentos, 126 municipios del país, muchos de ellos pertenecientes a las IES que conforman el SUE y la REDTTU, atendiendo el requerimiento de apoyo de nuestras instituciones hermanas para sortear algunas dificultades propias del momento actual.

Sumado a ello, también fueron capacitados docentes en estos cursos, además de otras acciones complementarias, en el marco del Plan Padrino liderado por el Ministerio de Educación Nacional, en el cual fuimos institución acompañante, Plan que culminó con éxito su primera fase el 31 de julio del 2020 y fue elemento de reconocimiento en la Noche de las Mejoras 2020 del Ministerio

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
080 No. 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN

**IU Digital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

de Educación Nacional. Durante la fase 1 más de 1.000 docentes capacitados a través de 3 cursos orientados al desarrollo de competencias digitales para la educación y 9 webinars; y durante la fase 2: más de 3.000 docentes capacitados, para el desarrollo de competencias digitales para la educación a través de 3 cursos.

Finalmente, se estableció relación contractual con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja para formar 1181 docentes en Ambientes Digitales de Aprendizaje.

En la dinámica de crecimiento Institucional, estamos ofertando cursos Autogestionables (tipo MOOC), en los cuales los estudiantes cuentan con un periodo de apertura del curso, el cual de manera autónoma y de acuerdo con su propia disciplina, podrán desarrollar los contenidos del curso, ser evaluados con actividades automatizadas y certificar su formación previo cumplimiento de los requisitos establecidos, cursos de los cuales se encuentran a disposición:

- Herramientas TIC para la Educación.
- Ambientes Digitales de Aprendizaje
- Curso Básico de Formulación y Evaluación de proyectos.
- Curso básico de Horticultura.

Finalmente, en lo relacionado con la gestión de proyectos, la Vicerrectoría de Extensión tiene diseñado el programa Transformando Territorios el cual tiene como objetivo generar espacios de apropiación social del conocimiento, en los cuales los estudiantes de la IU. Digital puedan realizar actividades de proyección social, aportando así a la formación integral, permanencia de los estudiantes y la vinculación a la solución de necesidades específicas en sus territorios.

La IU. Digital acoge la Extensión y la Proyección Social como un proceso orientado a propiciar la interacción e integración de la institución con agentes y sectores sociales y comunitarios, para aportar al desarrollo de los territorios contribuyendo con la construcción de soluciones conjuntas para la transformación de las sociedades con principios de equidad, transparencia, democratización y empoderamiento de todos los sujetos. Para ello, la Vicerrectoría contempla el desarrollo de acciones en las áreas de Extensión Académica, Cooperación Nacional e Internacional, Proyección Social, Proyectos Especiales y relacionamiento con egresados.

El eje transversal de la Extensión es la Proyección Social, desde el cual se articulan iniciativas para la construcción de alianzas con el sector productivo y otros actores sociales, se identifican necesidades de formación académica, acompañamiento en la transferencia de conocimiento, y se constituye un acervo que aporte a la posterior participación de nuestros egresados en el desarrollo de sus propios territorios. Articulados al respectivo Plan de Desarrollo Municipal, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Un Pacto por Colombia, Un pacto por la Equidad", en su artículo 194 y dando cumplimiento a la misionalidad institucional de fortalecer el capital humano en el territorio y a la Proyección Social como eje transversal de la labor sustantiva de Extensión, la IU. Digital busca permanentemente hacer presencia en instituciones educativas del nivel local, departamental y regional, articularse al sector productivo, a la Política Pública y al crecimiento de la cobertura en la educación. Por ello, viene proyectando el desarrollo de Programas en las regiones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, complementando, actualizando y formando en aspectos académicos y laborales mediante una oferta formativa flexible y coherente con las necesidades,

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
080 No. 74 de 2017 VIGILADA MINEDUCACIÓN



expectativas de las personas y las comunidades, la demanda del mercado laboral y al sector productivo.

Programa de media técnica digital – bachillerato digital.

La IU Digital diseñó un modelo de media técnica digital, con una duración de 3 ciclos, desarrollados entre 10ª y 11ª, en 464 horas de formación.

El diseño de la Media Técnica Digital está formulado para que el estudiante pueda continuar a su discreción, los programas vigentes en la Institución Universitaria Digital de Antioquia con reconocimiento de saberes y los siguientes valores agregados:

- a. Continuidad Pregrado. El diseño de la Técnica está formulado para que el estudiante pueda continuar a su discreción, los programas vigentes en la Institución Universitaria Digital con reconocimiento de saberes. Se espera que el estudiante curse los créditos académicos correspondientes al primer semestre durante sus últimos dos años de educación media, ingresando a la Institución en segundo semestre, siempre y cuando sea a un programa académico que guarde correspondencia con la media técnica cursada. En caso de que el estudiante elija otro programa, se reconocerán las asignaturas básicas, correspondientes al 70% aproximadamente de aquellas cursadas en la media técnica.
b. Opciones de diversificación: al ser digital, estudiantes que conforman un mismo grupo académico pueden optar por realizar media técnica diferentes, de acuerdo con sus intereses, con opciones más amplias que las que pueden ofrecerse en la presencialidad, de acuerdo con el abanico que la institución disponga, articulable a todos sus programas académicos de pregrado.
c. Conformación de los grupos: los grupos de media técnica pueden conformarse con estudiantes de un mismo grado de una Institución educativa, ubicados en diferentes grupos y/o jornadas, ubicados en diferentes instituciones educativas de un municipio o departamento del país. Al funcionar sobre plataformas digitales, no es preciso estar en el mismo lugar para desarrollar el programa.
d. Horarios: la media técnica digital funciona con las mismas características de flexibilidad y acceso de los programas académicos de la IU Digital, de acuerdo con su modelo. En ese sentido, los estudiantes pueden desarrollar sus actividades en jornada contraria, fines de semana, recesos escolares programados, vacaciones, entre otros, cumpliendo objetivos a su ritmo en un período de tiempo determinado, utilizando dispositivos y conectividad propia, infraestructura municipal (parques educativos, casas de la cultura, bibliotecas, puntos vive digital, etc).
e. La media técnica digital es, en paralelo, un sistema de entrenamiento que busca incrementar el desempeño de los estudiantes en las pruebas de estado SABER 11 dado que todas sus asignaturas transversales están alineadas con las competencias que indaga la prueba, así como su sistema de evaluación



Investigación e innovación.

La Institución cuenta con diez (10) semilleros de investigaciones liderados por sus docentes y la presencia de estudiantes, un (1) grupo de investigación en innovación Digital y Desarrollo Social (INODES) registrado en la plataforma GrupLac y una (1) revista científica institucional Innovación Digital y Desarrollo Social – IDS.

En materia de investigación se ha efectuado participación en:

- a. Convocatoria del MEN Buenas Prácticas: Ambiente Abierto para el Aprendizaje, una transformación del acompañamiento: SER IU Digital Estudiantes, SER MATEMÁTICAS, SER INGLÉS y Laboratorio del Juego: activate con retos y Juegos ConCiencia.
b. II Convocatoria Docente de Investigación.
c. 10 proyectos de investigación en proceso: 3 proyectos I Convocatoria 2020 y 7 proyectos II Convocatoria 2021.
d. Implementación de un plan de gestión, manejo y tratamiento de vertimientos en una granja de lechería especializada del norte de Antioquia, como referente ambiental para otros sistemas de producción bovina.

Proyectos de investigación.

- Fortalecimiento de la enseñanza STEM de los maestros rurales a través de metodologías activas y experimentación con simuladores PHET. Aprobado para su desarrollo en la convocatoria internacional Fondos Semilla RIED – OEA (Red Interamericana de Educación Docente - Organización de los Estados Americanos).
Aprobación de tres proyectos para su desarrollo a partir de 2020-2 en el marco de la convocatoria interna Investigación docente.

Divulgación científica.

- Revista institucional de divulgación científica Innovación digital y desarrollo sostenible volumen 1 – número 1 junio de 2020. https://www.iudigital.edu.co/RevistadelInvestigacion/Documents/Sobre%20la%20Revista.pdf
En preparación editorial el volumen número 2.



Fortalezas educativas de la IU Digital de Antioquia.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, fundamenta su praxis educativa en fomentar el aprovechamiento y apropiación de las tecnologías, incorporando las metodologías activas y desarrollando actividades tendientes a la transformación digital y la flexibilidad educativa. Para dar cumplimiento a estos postulados la IU Digital de Antioquia desde su inicio de vida académica, en abril de 2019 hasta la fecha, ha desarrollado las siguientes acciones:

- a. Programas con pertinencia: la Institución a la fecha, cuenta con 13 programas académicos avalados por el MEN, en diferentes niveles de pregrado y posgrado.
b. Flexibilidad educativa: Todos nuestros programas por la modalidad a distancia y metodología virtual les permiten a nuestros estudiantes combinar su vida laboral y académica, con lineamientos evaluativos que se adecúan a las dinámicas individuales.
c. Campus IU Digital: Nuestro espacio de formación, ofrece una experiencia universitaria digital que, les permite navegar con bajos niveles de conexión a internet, incluso tienen la posibilidad de descargar los contenidos off line, lo que facilita su visualización, además de una disponibilidad de 24x7, durante los 365 días del año.
d. Potencial de regionalización: En solo un año de vida académica hemos hecho presencia en 122 municipios del departamento de Antioquia, y en 28 departamentos del País, lo que demuestra el gran impacto sobre la regionalización de la Educación Superior del país, que representa la IU Digital de Antioquia.
e. Admisión Universal, sin restricciones de ingreso: La IU Digital le apuesta a la disminución de brechas en el ingreso a Educación Superior, es así como desde su proceso de admisión se declara un ingreso universal, sin estar sujeto a un examen de ingreso y nuestra modalidad nos da la posibilidad de disponibilidad de cupos, todo esto con una estrategia desde Bienestar y el Sistema Integral para la Permanencia.
f. Bienestar Institucional: Se han desplegado líneas de atención que pretenden generar un ambiente de bienestar para toda la comunidad educativa, entre ellas se destacan, acompañamiento socioeconómico, psicosocial, psicoafectivo, además de campañas de arte y cultura, entre otros.
g. Sistema Integral para la Permanencia: Unido a todas las estrategias de bienestar Institucional y Vicerrectoría académica, se consolida el Sistema Integral para la Permanencia, garantizando que cada estudiante experimente un aprendizaje significativo, partiendo de las particularidades de los estudiantes y convirtiéndolos en formas de atención.
h. El semestre SER IU Digital: es un semestre previo al ingreso, que se constituye en la estrategia central que se convierte en la promoción de la permanencia Institucional. Se hace apertura de éste en julio de 2020, con una participación del 97.3% (624 estudiantes iniciaron el proceso y 604 participaron), con el desarrollo de cinco módulos: Proyecto de vida y técnicas de estudio, pensamiento lógico matemático, proceso de lectura y escritura, competencias informacionales, y herramientas tecnológicas y apropiación del Campus IU Digital.
i. El proceso de cualificación y acompañamiento a los docentes: al inicio de los respectivos



semestres (alistamiento), durante y al finalizar el cierre, para garantizar la vinculación de los hallazgos al sistema de autoevaluación institucional.

j. El Ambiente Abierto para el Aprendizaje AAA: es el escenario donde se vinculan todos los espacios de asesoría, y en el cual pueden ingresar estudiantes de diferentes cohortes y asignaturas, un verdadero Campus IU Digital.

Estrategia SER IU Digital

El Semestre SER IU Digital, es un proceso de acompañamiento que tendrá una duración inicial de cinco semanas y 6 componentes:

- Proyecto de Vida y Orientación Vocacional
Técnicas de Estudio
Pensamiento Lógico Matemático
Procesos de Lecto – Escritura
Competencias Informacionales
Herramientas Tecnológicas y Apropiación Campus IU Digital



El semestre Ser IU Digital, es una experiencia de formación, en la que se retoman seis elementos fundamentales para acompañar este camino lleno de retos y de aprendizajes, elementos que unidos al acompañamiento docente favorecen el inicio del semestre académico y aumentan los niveles de permanencia, además de fortalecer competencias y habilidades para los entornos de aprendizaje mediados por tecnologías.

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTOQUÍA

**Bienvenidos al semestre Ser IU. Digital.**

Los aspirantes participarán de dos encuentros sincrónicos con metodología de taller y contarán con guías de trabajo autónomo que les permitan crear o fortalecer su proyecto de vida, especialmente desde el ámbito vocacional.

Estas actividades estarán enfocadas en:

- El autoconocimiento.
- El fortalecimiento de la identidad.
- La toma de decisiones coherentes.
- El conocimiento de los programas de la IU. Digital.

**1. Técnicas de estudio**

De la misma manera, este componente también contará con dos encuentros sincrónicos con metodología de taller y con guías de trabajo autónomo, en las cuales el aspirante obtenga:

- Tips para preparar su espacio físico y digital de estudio.
- Estrategias para la planeación y optimización de sus tiempos de estudio.
- Claridades frente a los mitos y realidades de la Educación virtual.

**2. Pensamiento Lógico Matemático**

La Institución IU Digital, ha tenido la fortuna de contar en su año de vida académica con un equipo de profesionales desde la Vicerrectoría Académica y el área de Bienestar y Permanencia, que han realizado lectura de las competencias y habilidades de los estudiantes al ingresar a educación superior, y se han establecido datos importantes en la deficiencia en el desarrollo del pensamiento Lógico Matemático, este aspecto cobra un significado cuando la institución lo ubica como la posibilidad de emplear información, datos y posteriormente hacer una interpretación de los mismos, basados en esquemas y técnicas para llegar al establecimiento de proposiciones, hipótesis y resultados.

**3. Procesos de lecto – escritura**

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, es consciente del reto que se ha trazado con una oferta abierta y con la disminución en las barreras de ingreso, pero unido a este reto se plantea escenarios en los cuales los estudiantes se preparen para realizar una transformación de la información hacia la consolidación de conocimientos aplicados a la solución de necesidades y estarán en capacidad de reconstruir, analizar y elaborar representaciones teóricas que se ponen en práctica y en este espacio es necesario afianzar los procesos de lectura y escritura, como una práctica que parte de lo motivacional y que se entrecruza con las habilidades para relacionarse con otras áreas del saber.

Partiendo de este planteamiento la IU Digital ha evidenciado que, los estudiantes muy pocas veces tienen desarrollado el gusto hacia la lectura, y por consiguiente el proceso de escritura se hace más complejo, lo que implica que puedan afrontar con confianza el paso a la etapa de educación superior. La propuesta de abordar este proceso trae consigo una serie de ejercicios y de taller prácticos para descubrir las habilidades que se desencuentran con el acercamiento a la lectura y la escritura.

atencional@ciudadano-iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
OID No 74 de 2017 VIGILADA Medellín, Antioquia

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTOQUÍA

reconociendo que es un ejercicio continuo y el cual siempre requerirá de ejercicios constantes e intencionados.


**4. Competencias Informacionales**

Las mediaciones tecnológicas han generado una "explosión de información", lo que requiere de profesionales con habilidades para búsqueda, análisis y utilización de la información, partiendo de este planteamiento se establece un espacio de reconocimiento de la base de datos institucionales y otras fuentes de información de uso libre, que se incorporan a las necesidades planteadas en cada plan de estudio y en línea con el perfil de egreso. Los espacios diseñados en el semestre Ser IU Digital, favorecerán los aspectos antes mencionados y se articulan los temas de derrochos de autor y competencias informacionales, para tener presente al momento de proyectar informes o demás escritos en las asignaturas de su respectivo programa.

**5. Herramientas tecnológicas y apropiación Campus IU. Digital de Antioquia**

La apropiación de herramientas tecnológicas abre el panorama a las posibilidades de interactuar entre práctica y contenidos, la IU Digital ha evidenciado en los primeros semestres académicos una deficiencia en la incorporación de herramientas que mejoran el trabajo colaborativo, la optimización del tiempo, la síntesis y análisis de información, es por ello que, la institución presenta una propuesta desde el semestre Ser IU Digital para el reconocimiento de las potencialidades que tienen los recursos TIC, y descubrir los beneficios que se obtienen con la utilización de las herramientas propias del Campus IU Digital (Plataformas Canvas).

Esta es nuestra estrategia SER IU. Digital



atencional@ciudadano-iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
OID No 74 de 2017 VIGILADA Medellín, Antioquia

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTOQUÍA

✓ **Estrategia Ambiente Abierto para el Aprendizaje - AAA**

El Ambiente Abierto para el Aprendizaje, denominado AAA, llega a la IU. Digital de Antioquia como un espacio para encontrarse en comunidad académica, y hacer de los escenarios mediados por tecnologías una experiencia de cercanía y de creación a partir de la experiencia contextualizada de cada uno de nuestros integrantes, es un ecosistema para pensar y construir desde los territorios.

En el mes de abril de 2020 la Vicerrectoría Académica, realiza el lanzamiento de la AAA, nace así una iniciativa que ha tomado fuerza y que se ha volcado en la mente y agendas de nuestros estudiantes, que han encontrado en este ambiente la posibilidad de construir conocimiento, de encontrar la respuesta a sus inquietudes y en pocas palabras de tener la puerta abierta para hablar con su "profe", pero además de encontrarse con sus compañeros y amigos de universidad.

La Triple A se consolida como ese ecosistema de interacciones, y tiene a disposición de la comunidad educativa cuatro sesiones:

- **Simuladores de Laboratorio:** donde nuestros estudiantes podrán simular, diseñar y hacer pruebas como si estuvieran en un laboratorio presencial. Todos esto, mediante un conjunto de aplicaciones de software, diseñadas para docentes y estudiantes en las áreas de Física, Química, Matemáticas y Biología.
- **Recursos educativos:** En esta sesión se dispone de diferentes herramientas didácticas que apoyan al proceso académico, y tienen como finalidad la exploración por parte de estudiantes y docentes. Se articula en este espacio el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI.
- **Preguntas al profe:** el espacio adecuado para convertir la institución en un verdadero campus para el conocimiento. Los estudiantes pueden ingresar a diferentes sesiones de las asignaturas de su periodo académico o aquellas que ayuden a complementar su formación, no exista restricción de ingreso, solo requiere de visualizar la programación e ingresar a una sala. Un escenario para consultar, reforzar y desarrollar competencias en las diferentes áreas que están habilitadas en cada semestre.
- **Salas de encuentro:** es el sitio para interactuar y pensar en torno a los programas académicos, además de intercambiar material y experiencias educativas, dentro de este espacio se desarrolla la estrategia de Talleres Abiertos para la Cocreación TAC, una iniciativa para dialogar, imaginar, inspirar y crear alrededor de problemas a los que se les establece solución a partir de la construcción colectiva.



atencional@ciudadano-iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
OID No 74 de 2017 VIGILADA Medellín, Antioquia

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTOQUÍA

Este es nuestro Ambiente Abierto para el Aprendizaje - AAA:

Atenciones recientes

**AAA Ambiente Abierto para el Aprendizaje IU Digital**

atencional@ciudadano-iudigital.edu.co  
520 07 50  
Cll 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
OID No 74 de 2017 VIGILADA Medellín, Antioquia

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

**Resultados:**

- En la actualidad se cuenta con cinco espacios de talleres.
- Se han registrado más de 12.000 vistas a nuestro Ambiente Abierto para el Aprendizaje – AAA.
- Contamos con más de 210 horas de acompañamiento semanal en nuestro Ambiente Abierto para el Aprendizaje – AAA.

Aquí puedes conocer más sobre nuestro Ambiente Abierto para el Aprendizaje – AAA:  
<https://www.youtube.com/watch?v=pneMahQcl-U>

✓ Fortalecimiento a la estrategia Triple A, con los Talleres abiertos para la Co-Creación - TAC

La apuesta de la Vicerrectoría Académica es brindar espacios de creación y de pensamiento abierto en las diferentes áreas institucionales, con proyección a la solución de problemas específicos de los contextos. Se apertura la propuesta el 19 de octubre de 2020.

**Resultados:**

- Se cuenta con cinco espacios de talleres.
- Más de 500 estudiantes participando actualmente.
- Articulación con el plan de estudios.
- Metodología basada en estudio de casos.

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia.

www.iudigital.edu.co  
 QR CODE No 74 de 2017 VIGILADO

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

Estas son las salas de encuentro de nuestros Talleres abiertos para la Co-Creación - TAC

¡Bienvenido a las Salas de Encuentro!

- TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
- TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
- TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
- TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
- TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
- TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

• Campus IU, Digital:

Nuestros estudiantes desarrollan sus procesos formativos en nuestro Campus (IU, Digital), el cual es 100% virtual:

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia.

www.iudigital.edu.co  
 QR CODE No 74 de 2017 VIGILADO

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

Para conocer más sobre el acceso al Campus IU, Digital favor acceder al siguiente enlace:  
<https://www.youtube.com/watch?v=cB2mYwEjg>

- Navegación de cursos en el Campus:

Contamos con expertos temáticos, lecro pedagogos, diseñadores instruccionales, entre otros, garantizando la pertinencia de cada uno de nuestros cursos:

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia.

www.iudigital.edu.co  
 QR CODE No 74 de 2017 VIGILADO

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

Para conocer más sobre la navegación de cursos en el Campus IU, Digital favor acceder el siguiente tutorial:  
<https://www.youtube.com/watch?v=UnspY5lQJk>

- ✓ Sistema de Gestión Integral para la Permanencia

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, acorde con su Misión de "posibilitar igualdad de oportunidades, eliminando barreras geográficas" mediante el acceso a la educación superior y a la formación integral, pugna por la graduación exitosa de sus estudiantes, mediante un acompañamiento con enfoque diferencial a partir del acercamiento a sus necesidades e intereses desde la comprensión de sus propios contextos familiares, culturales y socioeconómicos. Dicho acompañamiento se consolida mediante el Sistema de Gestión Integral para la Permanencia, el cual tiene como objetivo direccionar los esfuerzos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de permanencia institucional, en pos de garantizar un adecuado proceso de seguimiento, acompañamiento, atención oportuna, especial y diferencial de los estudiantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de esta manera posibilita la permanencia y la graduación exitosa.

Este Sistema contiene Bloques de funciones, Componentes, Ruta para la permanencia e Indicadores, generando un engranaje óptimo para la co-construcción, ejecución y evaluación de esta fundamentado en las políticas de Bienestar Institucional Virtual. Hoy en día, la apuesta por la permanencia se entiende como un tema ocasionado por múltiples causas en el que intervienen diferentes actores y situaciones que van más allá de los asuntos económicos. De hecho, las carencias de financiación, cuando han sido superadas no demuestran garantizar por sí solas el éxito estudiantil y de graduación. Otras variables sociales, familiares, políticas y culturales impactan de manera estacional el proyecto profesional y económico de los estudiantes. Sin embargo, la deserción como problema afecta más que al individuo, también afecta a su familia y a la sociedad.

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia.

www.iudigital.edu.co  
 QR CODE No 74 de 2017 VIGILADO

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Se trata de un problema con múltiples factores que empiezan a ser reconocidos pero que requieren de una atención más preventiva y promocional que reactiva. Por lo tanto, en la IU Digital, si bien el Estatuto de Bienestar Universitario en su Artículo 7 establece como objetivos de Bienestar: "Contribuir al desarrollo de la formación académica, aportando los programas necesarios para el éxito estudiantil, por consiguiente, la permanencia de los estudiantes en la institución", la búsqueda de la permanencia es transversal a las diversas dependencias, unidades y/o procesos institucionales, razón por la cual, el *Sistema de Gestión Integral para la permanencia* se articula con:

- Plataforma Tecnológica.
- Unidad de Innovación educativa.
- Bienestar Universitario.
- Registro y control.
- Directores y coordinadores de programa

Y retoma las áreas de intervención vinculadas al Estatuto de Bienestar Universitario como lineamientos de las dimensiones humanas a intervenir. A saber:

- **Orientación educativa:** Dirigida a mejorar el desempeño, integración y adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- **Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida:** Se encuentra dirigida a promover el desarrollo de diferentes escenarios de formación para lograr la permanente actualización en las competencias comunicativas y el relacionamiento consigo mismo y los demás.
- **Promoción socioeconómica:** Busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria con el otorgamiento de becas, incentivos, subsidios, descuentos, alternativas de financiación, entre otras.
- **Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación:** Busca fomentar hábitos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad universitaria.
- **Expresión cultural y artística:** Busca fomentar la expresión artística y cultural en la comunidad universitaria.
- **Promoción de la salud integral y autocuidado:** Con esta línea se espera fomentar la cultura de autocuidado, la salubridad, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- **Cultura institucional y ciudadana:** Se busca fomentar el sentido de pertenencia con la institución, la convivencia, la formación ciudadana y la relación con el entorno.
- **Dimensión ecológica:** Debe procurar el desarrollo de procesos en pro de la conservación y mejoramiento del medio ambiente con cobertura dentro de la comunidad educativa, a través del establecimiento y reafirmación de principios y valores que favorezcan la preservación de biodiversidad.

✓ **Evolución del acompañamiento docente:**

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 # 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
 ORD No 74 de 2017 VIGILADA

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Para el periodo 2021-1 la Institución Universitaria Digital de Antioquia contó con 27 docentes ocasionales de tiempo completo y con 14 docentes ocasionales de medio tiempo:

**Del acompañamiento técnico al acompañamiento técnico - metodológico**

Ocasionales 2020- 2: 27 Tiempo completo

Ocasionales 2021- 1: 27 Tiempo Completo, 14 Medio Tiempo

+ 390 horas en el último semestre 2021-1

✓ **Censo Estudiantil:**

En la actualidad, la Institución Universitaria Digital de Antioquia cuenta aproximadamente con 4.500 estudiantes\*, demostrando un crecimiento constante en cada periodo semestral, el cual se refleja en la siguiente gráfica:

\* La cifra exacta de estudiantes se encuentra en consolidación, lo anterior debido a que las matrículas para el semestre 2021-2 se extendieron hasta el 23 de agosto de la presente anualidad.

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 # 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
 ORD No 74 de 2017 VIGILADA

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

**Nuestro crecimiento**

+ 4.500 (Parcial) Estudiantes

Para el semestre 2021-2 Inicio 23 de Agosto

Distribución por estrato:

Del total de estudiantes de la IU Digital, aproximadamente el 96% pertenece a los estratos 1,2 y 3.

De esta forma, la Institución Universitaria Digital de Antioquia permite el acceso y permanencia en el Sistema de Educación Superior de Calidad a personas que tradicionalmente no han contado con los recursos económicos para sufragar sus procesos de formación profesional:

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 # 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
 ORD No 74 de 2017 VIGILADA

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

**Nuestra razón, los estudiantes**

Distribución por estrato

Distribución por género y por edad:

En las siguientes gráficas se puede observar cómo los estudiantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia se encuentran distribuidos prácticamente en una proporción de 60/50 en cuanto a su género se refiere.

A su vez, es perceptible la clasificación por segmentos de edad, en esta, la mayor proporción de estudiantes se encuentra en los rangos de 18 – 25 años, 26-35 años y 36 – 45 años.

atencionalciudadano@iudigital.edu.co  
 # 520 07 50  
 Cl 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia. [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co)  
 ORD No 74 de 2017 VIGILADA

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

### Nuestra razón, los estudiantes

**Distribución por género**

Género	Estudiantes
Masculino	2.346
Femenino	2.359

**Distribución por edad**

Edad	Estudiantes
18-20	286
21-23	1.929
24-26	1.694
27-29	620
30-32	146
33-35	30

**Distribución de estudiantes por lugar de residencia:**

En este apartado es importante destacar que la Institución Universitaria Digital de Antioquia irradia todo el territorio nacional, de tal forma que actualmente hace presencia en 26 departamentos de Colombia y en 122 municipios de Antioquia.

atencionalciudadano@iudigital.edu.co | www.iudigital.edu.co  
 520 07 50 | 030 No. 74 de 2017 | C.I. 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia.

**IUDigital** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

### Con presencia en el territorio Nacional

26 Departamentos Colombia

**3.504 estudiantes en Antioquia**

Municipio	Estudiantes
Unión	175
Bajo Cauca	355
Medellín	209
Magdalena Medio	36
Oriente	340
Surbete	196
Valle de Aburrá	1.807
Norte	263
Occidente	123
Antioquia	3.504

atencionalciudadano@iudigital.edu.co | www.iudigital.edu.co  
 520 07 50 | 030 No. 74 de 2017 | C.I. 10Sur # 50E - 31, Medellín, Antioquia.

**JULIAN PEINADO RAMIREZ**  
PRESIDENTE



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
SECRETARIA